



ESPAE
Escuela de Negocios

**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL
ESCUELA DE POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN**

TESIS DE GRADO PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:

MAGISTER EN TRIBUTACIÓN

TEMA:

**“ANÁLISIS DE LOS EFECTOS DE LAS SALVAGUARDIAS POR
BALANZA DE PAGOS EN LAS IMPORTACIONES DEL ECUADOR
DURANTE EL AÑO 2015 Y SU IMPACTO EN LAS EMPRESAS
COMERCIALES DE LINEA BLANCA”**

AUTORA:

Econ. Adriana Verónica Palma Duque

DIRECTOR:

Abg. Viviana Vásquez Moreira

**Guayaquil – Ecuador
Agosto-2019**

DECLARACIÓN

Yo, Adriana Palma Duque declaro bajo juramento que el trabajo aquí elaborado es de mi autoría, que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional; y que he consultado bibliografías que se incluyen en este documento por ello cualquier utilización de este documento viola los derechos de la propiedad del autor.

Cualquier utilización debe ser previamente solicitada.

2019 ESCUELA DE POSTGRADO EN TRIBUTACIÓN DE LA ESCUELA
SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL ESPOL

Derechos Reservados del Autor

ADRIANA PALMA DUQUE

DERECHO DE AUTOR

POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO QUE LOS CONTENIDOS DECLARADOS EN ESTA TESIS SON DE ABSOLUTA PROPIEDAD Y HABILIDAD

ADRIANA PALMA DUQUE

CI: 0915383681

EL TEMA ES: “ANÁLISIS DE LOS EFECTOS DE LAS SALVAGUARDIAS POR BALANZA DE PAGOS EN LAS IMPORTACIONES DEL ECUADOR DURANTE EL AÑO 2015 Y SU IMPACTO EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LINEA BLANCA”

ADRIANA PALMA DUQUE

CI: 0915383681

CERTIFICACIÓN EL TUTOR

HABIENDO SIDO NOMBRADO, VIVIANA COMO TUTORA DE TESIS DE GRADO COMO REQUISITO PARA OPTAR POR EL TITULO MAGISTER EN TRIBUTACION, PRESENTADO POR LA EGRESADA.

ADRIANA PALMA DUQUE

CI: 0915383681

EL TEMA ES “ANÁLISIS DE LOS EFECTOS DE LAS SALVAGUARDIAS POR BALANZA DE PAGOS EN LAS IMPORTACIONES DEL ECUADOR DURANTE EL AÑO 2015 Y SU IMPACTO EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LINEA BLANCA”.

CERTIFICO QUE HE REVISADO Y APROBADO EN TODAS SUS PARTES DEMOSTRANDOSE APTO PARA LA SUSTENTACIÓN.

ABG. VIVIANA VÁSQUEZ MOREIRA

DIRECTORA DE TESIS

CERTIFICACION DE REVISIÓN DE REDACCIÓN ESTRUCTURA GRAMATICAL

Abg. Viviana con domicilio ubicado en Guayaquil: por medio del presente tengo a bien certificar que he revisado la Tesis de grado elaborada por Adriana Palma Duque con CI: 0915383681 para la obtención del título de MAGISTER EN TRIBUTACIÓN.

EL TEMA ES “ANÁLISIS DE LOS EFECTOS DE LAS SALVAGUARDIAS POR BALANZA DE PAGOS EN LAS IMPORTACIONES DEL ECUADOR DURANTE EL AÑO 2015 Y SU IMPACTO EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LINEA BLANCA”.

La tesis revisada ha sido escrita de acuerdo con las normas gramaticales y e sintaxis vigentes de la lengua española.

ABG. VIVIANA VÁSQUEZ MOREIRA
TUTORA DE TESIS

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi familia por apoyarme en todo momento y siempre recordarme que si empiezo algo debo culminar, en especial a mis hijos José Francisco y Adamaris Rodríguez Palma, a mi esposo José Rodríguez Rojas que siempre estuvo ahí para apoyarme.

Adriana Palma

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios por darme la dicha de amanecer y disfrutar cada día con mis seres queridos.

Dedico a mis padres y suegros que siempre estuvieron empujándome para seguir adelante a mi esposo José Francisco por su amor, comprensión y apoyo inquebrantable.

Dedico a mi amigo de años Edgar Minchala que siempre estuvo guiándome en la formulación de la tesis.

Y por último a mis hijos José Francisco y Adamaris mis hijos que me dieron mucho aliento para culminar esta etapa.

CONTENIDO

DECLARACIÓN.....	I
DERECHO DE AUTOR.....	II
CERTIFICACIÓN EL TUTOR.....	III
CERTIFICACION DE REVISIÓN DE REDACCIÓN ESTRUCTURA GRAMATICAL.....	IV
AGRADECIMIENTO.....	V
DEDICATORIA.....	VI
CONTENIDO.....	VII

CAPÍTULO I

MARCO TEORICO DE LA INVESTIGACIÓN

INTRODUCCION.....	1
1.1 Política Fiscal herramienta de la Política Económica.....	3
1.1.2 Las tres Funciones del Estado.....	6
1.2 La cuenta Corriente y el Comercio Internacional.....	7
1.3 Balanza de Pagos Internacionales.....	8
1.4 Barreras Comerciales.....	10
1.4.1 Efectos del arancel.....	11
1.5 Las medidas de salvaguardia.....	12
1.5.1 Barreras al comercio internacional.....	13

CAPÍTULO II

DESEQUILIBRIO DE LA BALANZA DE PAGOS DEL ECUADOR

2.1 Desequilibrio de la balanza de pagos.....	17
2.2 Caída del precio del barril de petróleo.....	18
2.3 Exportaciones petroleras.....	20
2.4 Inversión Pública.....	20
2.5 Balanza Comercial Total.....	24
2.6 Balanza de Pago.....	26

CAPÍTULO III

CASOS DE ESTUDIO: APLICACIÓN DE MEDIDA DE SALVAGUARDIA AL CASO DE ECUADOR

3.1 Marco Normativo.....	30
3.2 El sector Metalmecánica.....	37
3.2.1 Producción del sector metalmecánica.....	39
3.2.2 Estructura arancelaria NANDINA para la subpartida.....	39
3.2.3 Comercio Exterior.....	40

3.2.3.1	Exportaciones del sector metalmecánica.....	40
3.2.3.2	Exportaciones del sector por subsector.....	41
3.2.3.3	Importaciones del sector metalmecánica.....	42
3.2.3.4	Importaciones del sector metalmecánica por subsector.....	42
3.3	Efectos de la aplicación de las salvaguardias por balanza de pagos en las importaciones en el sector comercial de refrigeradoras domesticas de compresión subpartidas 8418.21.....	44
3.3.1	Importaciones por subpartidas 8418.21.1000 por país de origen de la mercadería de volumen inferior a 184 l.....	44
3.3.2	Importaciones por subpartida 8418.21.2000 por país de origen de la mercadería de volumen superior o igual a 184 l pero inferior a 269 l.....	47
3.3.3	Importaciones por subpartidas 8418.21.9000 por país de origen de la mercadería los demás (volumen superior a 382 l).....	49
3.4	Impacto en los costos de la mercadería importada del sector comercial de refrigeradoras domesticas de compresión subpartidas 8418.21 al aplicarles las salvaguardias por balanza de pagos.....	53

CAPITULO IV
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1	Conclusiones.....	59
4.2	Recomendaciones.....	60
4.3	Bibliografía.....	61
4.4	Anexos.....	63

INTRODUCCIÓN

El siguiente estudio descriptivo pretende realizar un análisis de los efectos de la aplicación de Salvaguardias, ocasionado por las variaciones externas de los precios internacionales del producto petróleo de la canasta de exportación que origina un desequilibrio de balanza de pagos, para regular el nivel general de importaciones y de esta manera equilibrar la balanza de pagos del Ecuador en el año 2015. Además, su impacto en las empresas comerciales importadoras de productos de línea blanca. Este estudio se basa en la aplicación de la política fiscal de las teorías de Keynes, Ibarra Mares, Robert L. Heilbroner y Lister C. Thurow, ellos afirman que los gobiernos deben desarrollar políticas de inversiones estatales en obras públicas, que el gasto público favorecerá la inversión para que sea el motor de la reactivación económica y concluyen que la política fiscal utiliza el gasto de los gobiernos para influir sobre el nivel de la actividad económica. El objetivo general es realizar el análisis de los efectos de la salvaguardia por balanzas de pagos en las importaciones del Ecuador durante el año 2015 y su impacto en las empresas comerciales de línea blanca, además de los objetivos específicos: analizar si la aplicación de la salvaguardia cumplió con el objetivo de reducir las importaciones, el impacto en la estructura de precios de venta, en sus volúmenes de venta de productos de línea blanca, y el decrecimiento de las importaciones de productos de línea blanca.

El presente estudio, comenzará en el Capítulo I con un marco teórico sobre la política fiscal, las funciones del Estado, la estructura de la cuenta corriente y el Comercio Internacional. En el Capítulo II se desarrolla el desequilibrio de la balanza de pagos del Ecuador, que se origina por la caída del precio del barril de petróleo que afecta las exportaciones petroleras, los volúmenes de gastos en inversión pública. En el Capítulo III se evalúa el impacto en las empresas comerciales de línea blanca que ha tenido la medida de salvaguardia por balanza de pagos aplicados en Ecuador.

Finalmente, se desarrollan las conclusiones y recomendaciones en el Capítulo IV.

La presente investigación se la realiza bajo el enfoque cualitativo del tipo descriptivo. Es cualitativo por cuanto se basa en la recolección de información, con el objetivo de comprender como un todo al tema de investigación a través de la descripción. Es

descriptivo porque se fundamenta en la búsqueda de la información y recolección de datos que son relevantes del contexto para su análisis, Proporcionados la información y datos por: Banco Central del Ecuador, la Organización Mundial del Comercio OMC, Ministerio de Comercio Exterior COMEX.

Capítulo 1. Marco Teórico

Los gobiernos para influir en el crecimiento y estabilización de la economía del país, emplean la política fiscal y monetaria. La política monetaria procura estabilizar la economía empleando controles en las tasas de intereses y en la oferta monetaria.

Mientras que la política fiscal para influir en la economía utiliza los impuestos y el gasto público. Los impuestos tienden a afectar la renta de los individuos y el gasto público afecta el nivel global de gasto de la economía y por tanto influye en el PIB. Una política expansiva traduce en un aumento del gasto público y una reducción de los impuestos, mientras que una restrictiva realiza lo contrario. (Samuelson & Nordhaus, 2001).

En manos de un gobierno está la decisión de cuándo, cómo y cuál emplear para lograr el desarrollo económico del país. En este caso de estudio, el Banco Central no puede emitir moneda, por tanto no hay oferta monetaria.

1.1 La Política Fiscal herramienta de la Política Económica

La concepción de la política fiscal para normalizar la economía de un Estado surge a raíz de la crisis de 1929 que originó una depresión mundial y se estructura con la “Teoría general sobre el empleo, el interés y el dinero”, publicada en 1936 del economista Keynes (1883-1946). Indicaba que se abandone la ortodoxia del “laissez-faire” (expresión de origen francés y significa “dejar hacer”, defiende la libertad de mercado, empleo y de producción, el Estado tiene una mínima intervención en la economía), que había guiado al capitalismo del siglo XIX, proponiendo una activa intervención del Estado en lo económico y en la vida social de los habitantes de un país. Para restablecer el equilibrio entre oferta y demanda.

Keynes proponía:

- Desarrollar políticas de inversiones estatales en obras públicas, constructores de infraestructuras que estimularía al sector privado, disminuiría el desempleo originando el incremento en la masa de consumidores que fomenta la actividad económica;
- Incrementar salarios, Keynes aseguraba que el empleo no dependía de los salarios sino del consumo y la inversión. Una disminución de los sueldos de

los trabajadores provocaría un retraimiento que deprimiría el consumo y en consecuencia, la producción.

- Intervenir en los sectores económicos mediante la regulación o sea estableciendo la fijación de precios, salarios en el mercado laboral, estableciendo subvenciones al sector productivo.

El objetivo de la política fiscal es fomentar la estabilidad del sistema económico, mediante la ocupación plena de la fuerza laboral.

En su obra *Introducción a las finanzas públicas* el Dr. Alberto Ibarra Mares expone: *“Entre otros objetivos importantes en los Criterios Generales de la Política Económica de los países, principalmente latinoamericanos para su Crecimiento Sostenible y Estabilidad Económica se pueden incluir los siguientes”* (Albert & Ibarra Mares, 2009):

- 1.- El Estado atenderá sus responsabilidades en materia de gasto social.
- 2.- El gasto de las entidades prioritarias y estratégicas se ejercerá con eficiencia y honestidad.
- 3.- El gasto público favorecerá la inversión para que sea el motor de la reactivación económica.
- 4.- La inversión pública será importante por su destino y composición más no por su monto.
- 5.- Se promoverá la actividad del sector privado en el desarrollo nacional.
- 6.- Se alentará la inversión privada, doméstica y extranjera a través de una política económica congruente y certera.
- 7.- Se fomentarán las exportaciones no solo de productos básicos (petróleo o minerales) mediante la consolidación de la apertura comercial justa entre los países.
- 8.- La desregulación comercial industrial, permitirá que las actividades económicas de los particulares no enfrenten restricciones discrecionales injustificadas.
- 9.- La recuperación económica requerirá de un financiamiento sano, basado en el ahorro interno y en la reducción de la carga de la deuda externa.
- 10.- Se ejercerá un control severo en las finanzas públicas y una profundización en su cambio estructural para tener fortaleza en la renegociación de la deuda externa.
- 11.- El control interno de las finanzas públicas será congruente en la estabilidad de precios.

- 12.- Se mantendrán constantes los precios y tarifas del sector público que más inciden sobre los consumidores tales como la gasolina, el gas doméstico y la electricidad.
- 13.- Se reducirá la transferencia de recursos al exterior.
- 14.- Desarrollo de la industria de la transformación.
- 15.- Ocupación Plena de los Recursos Físicos y Humanos.
- 16.- Distribución Equitativa del Ingreso.
- 17.- El Equilibrio de la Balanza de Mercancías y Servicios.
- 18.- Desarrollo de la ganadería.
- 19.- Fomento de la minería de estado.
- 20.- Desarrollo de las telecomunicaciones.
- 21.- Autosuficiencia alimentaria tomando en cuenta los recursos marítimos.
- 22.- Generación de empleos.
- 23.- Combate a la inflación.
- 24.- Reducción de la deuda externa.
- 25.- Equilibrio de las relaciones entre el gobierno y la comunidad, resolviendo así mismo las contradicciones entre federalismo y centralismo.
- 26.- Resolución de las contradicciones entre integración y marginalidad, entre ciudad y campo.

“La Política Fiscal es un instrumento de la política económica que utiliza el Estado para allegarse de recursos a través del cobro de impuestos. Este instrumento se utiliza para la mejor distribución del ingreso nacional. La política fiscal también recibe el nombre de política impositiva” (Ibarra Mares, 2009).

De acuerdo a Robert L. Heilbroner y Lister C. Thurow, en su obra la economía del sector público expresan que *“La política fiscal utiliza el gasto del Gobierno o la fijación de impuestos para influir sobre el nivel de la actividad económica”*. (Heilbroner & Thurow, 1992)

Los gobiernos para cumplir con sus metas macroeconómicas emplean como una herramienta a la política fiscal. Para realizar ajustes para lograr un manejo adecuado de sus ingresos y sus gastos públicos. Los ingresos fiscales están estructurados como ingresos tributarios: Impuestos directos aquellos que gravan a los individuos y a empresas; mientras que los impuestos indirectos gravan a los bienes y servicios,

igualmente al comercio internacional mediante tarifas de importación llamados aranceles, los cuales son uno de los tributos al comercio exterior. Es relevante indicar que, en nuestro sistema tributario, los tributos al comercio exterior gravan únicamente a la importación de mercancías.

1.1.2 Las tres Funciones del Estado

Estas funciones del Estado son establecidas de la siguiente manera: (Musgrave & A., "Hacienda Pública Teórica y Aplicada", 1992) :

1. *Función de asignación de recursos.- La provisión de bienes sociales o el proceso por el que el uso total de los recursos se divide entre bienes privados y sociales y por el que se elige la combinación de bienes sociales.*
2. *Función de distribución.- El ajuste de la distribución de la renta y la riqueza para asegurar su adecuación a lo que la sociedad considera un estado "equitativo" o "justo" de distribución.*
3. *Función de estabilización de la economía.- La utilización de la política presupuestaria como un medio de mantener un alto nivel de empleo, un grado razonable de estabilidad de los precios y una tasa apropiada de crecimiento económico que considere los efectos sobre el comercio internacional y la balanza de pagos.*

Las funciones descritas son interdependientes, implica diferentes objetivos y concluyen con principios de actuaciones diferentes. Esto origina que surjan problemas en el momento de elaborar, y de establecer relaciones de las funciones en un presupuesto global, conformado por ingresos y gastos. La tarea principal es definir de acuerdo al programa fiscal, escoger la política de comercio exterior para implementar en su política comercial medidas de protección de balanza de pagos reconocidos y determinados por los acuerdos de integración y los acuerdos comerciales internacionales debidamente ratificados y vigentes por las partes (Estados). Para corregir los desequilibrios de la

balanza de pago y mantener el crecimiento económico considerado sobre el comercio internacional. Con el objetivo de regular las importaciones para proteger la situación financiera exterior y obtener reservas suficientes para mantener la ejecución del desarrollo económico.

1.2 La Cuenta Corriente y el Comercio Internacional

A través de los mercados internacionales de servicios, bienes y capitales se interconectan las economías del mundo con libre movilidad de capitales.

La mayoría de las personas conciben a la cuenta corriente como un fenómeno comercial, o sea un asunto de exportaciones e importaciones. Se produce un vínculo entre el balance ahorro – inversión y el balance exportaciones - importaciones, que nos lleva a la comprensión de los desequilibrios de la cuenta corriente que se producen por este vínculo. Los economistas Jeffrey D. Sachs y Felipe Larraín en su obra Macroeconomía en la economía global expresan: “*Cuando un país absorbe más de lo que produce ($A > Y$), está utilizando más recursos de los que están a su disposición con fundamento sólo en la producción interna*”. (Sachs & Larraín, 1994).

Las naciones lo pueden hacer solo importando desde el resto del mundo. Esto nos lleva a que un país debe importar más desde el resto del mundo de lo que exporta al mundo. Esto origina que, *en términos netos*, el país esté recibiendo recursos reales del comercio internacional (comercio exterior). “*Se tiende a asociar un déficit de cuenta corriente con un exceso de importaciones sobre las exportaciones y un superávit de cuenta corriente con un exceso de exportaciones sobre las importaciones*”¹

Se lo establece bajo ciertos supuestos en las siguientes ecuaciones:

La balanza comercial de un país se calcula el valor de exportaciones menos valor de importaciones ($BC = X - IM$). Se tiene que: las exportaciones $X = Q - Ad$

$Q =$ producto total ; $Ad =$ porción del producto consumido internamente.

Se concluye que:

$$BC = X - IM = Q - Ad - IM = Q - A$$

La balanza comercial BC es igual al producto Q menos la absorción A.

$$BC = Q - A$$

Cuenta corriente CC igual ingreso Y menos absorción A.

$$CC = Y - A$$

Se obtiene que la diferencia entre balanza comercial y saldo de cuenta corriente resulta igual pagos netos a factores PNF que vienen del exterior (comercio internacional).

Se describe a la cuenta corriente como la balanza comercial más los pagos netos a factores procedentes del exterior. Por tanto:

$$CC = BC + PNF$$

$$CC = X - IM + PNF$$

1.3 Balanza de pagos internacionales

Un país analiza su situación económica con el resto del mundo al realizar sus transacciones de comercio internacional y al registrarlas en la balanza de pagos internacionales. Las definen Paul A. Samuelson y William D. Nordhaus en su décima sexta edición de su obra *Macroeconomía a las balanzas de pago de un país "es el registro sistemático de todas las transacciones económicas entre el país y el resto del mundo"* (Samuelson & Nordhaus, 2001).

El registro sistemático de las transacciones económicas se las realiza para un determinado periodo de tiempo generalmente un año.

La balanza de pagos es un registro sistemático de los valores de todas las transacciones económicas de un país con el resto del mundo en un período de tiempo (generalmente un año).

El registro de las transacciones se las realiza mediante cifras positivas y negativas. Las exportaciones se registran como partida positiva porque suministran divisas al país del resto del mundo, se las denomina Crédito. Las importaciones se registran como partida negativa porque exigen gastar divisas del país al resto del mundo, se las denomina Débito.

Cuadro 1
Las Cuentas de la balanza de pago

1. Cuenta Corriente ($CC = 1.1 + 1.2 + 1.3$)
1.1 Balanza comercial Exportaciones de bienes Importaciones de bienes
1.2 Balanza de servicios Servicios no factoriales (fletes, seguros, turismo, etc.) Servicios del capital (pagos de intereses, remesas de utilidad) Servicios laborales (remesas de trabajadores)
1.3 Transferencias unilaterales
2. Cuenta de Capitales ($CAP = 2.1 + 2.2 + 2.3$)
2.1 Inversión extranjera neta recibida
2.2 Créditos extranjeros netos recibidos Corto plazo Largo plazo
3. Errores y omisiones
4. Resultado de la balanza de pagos ($BP = 1 + 2$) = Cambio en las reservas internacionales oficiales netas)

Fuente: Sachs&Larrain, 1994. Macroeconomía en la economía global

Elaborado: Adriana Palma

El Cuadro 1 muestra su estructura y a continuación se analizan sus elementos:

Las cuentas de la balanza de pago son dos: la cuenta corriente y la cuenta de capital. La cuenta corriente comprende los gastos y las rentas por bienes y servicios y las transferencias de las exportaciones y las importaciones. La cuenta de capital representa las adquisiciones y ventas de activos. Un principio importante los dos debe sumar cero.

La balanza comercial consiste en la exportación o importación de mercancías de bienes primarios sean alimentos, combustibles y los bienes manufacturados.

Existe Superávit comercial cuando las exportaciones son mayores a las importaciones y se las denomina “balanza comercial favorable”.

Balanza comercial desfavorable nos indica un déficit comercial y se produce cuando las exportaciones son menores a las importaciones.

La cuenta de capital son transacciones de activos entre los residentes de un país con los del resto del mundo. Se registran como crédito cuando un país pide un préstamo para cubrir un déficit por cuenta corriente a un organismo internacional o a una nación, ingresa divisas al país. Lo contrario cuando salen divisas para cancelar importaciones de bienes o servicios, también cuando se exporta o importa acciones, bonos, u otros títulos financieros.

Los registros de las cuentas se las realizan por partida doble Se producen cambios en las reservas internacionales cuando la sumatoria de la cuenta corriente con la cuenta de capital resulta con variaciones positiva o negativa. Positiva indica incremento de las reservas internacionales; la variación negativa nos dice que existe un decrecimiento de las reservas internacionales.

El numeral 14.4 del manual de balanza de pagos y posición de inversión internacional (MBP6) del FMI, establece “identidades e indica que por tratarse de identidades, no se debe inferir causación alguna. Las cuentas de bienes y servicios del sistema nacional de cuentas SNC demuestra el equilibrio entre oferta y el uso” (FMI, Manual de Balanza de Pago y Posición de Inversión Internacional, 2009). Ver Anexo 1

1.4 Barreras comerciales

Los gobiernos para intervenir en el desarrollo de un determinado sector de la industria y recaudar ingresos han recurrido a los aranceles y a los contingentes.

Los derechos de aduana aplicados a las importaciones de mercancías se denominan aranceles. Los aranceles proporcionan a las mercancías producidas en el país una ventaja en materia de precios con respecto a las mercancías similares importadas, y constituyen una fuente de ingresos para los gobiernos, por ejemplo: Ecuador tiene un arancel (ad-valorem) del 40% por ciento que corresponde a la partida arancelaria 7321.11.119 sobre las cocinas a gas de 4 hornillas - horno en acero inoxidable. Si una cocina importada tiene un precio FOB (costo de la mercadería en la factura) \$ 315,75 dólares, los tributos a pagar son:

1.- Conformación de la base para liquidación de tributos al comercio exterior. Cálculo del CIF (costo + flete + seguro)

Precio FOB	315,75
FLETE	36,37
SEGURO	<u>7,04</u>
BASE PARA LIQUIDACION DE TRIBUTOS (Total CIF)	359,16

2.- TRIBUTOS APLICABLES:

AD-VALOREM 40%	143,66
FODINFA 0,5%	1,80
ICE 5%	17,96
SALVAGUARDIA 45%	<u>161,62</u>
SUBTOTAL	684,20
IVA 12% del Subtotal	82,10
TOTAL IMPUESTOS	766,30

Un contingente cuantitativo es una restricción a la cantidad de importaciones. Ecuador tiene contingente sobre los automóviles, les permite a los importadores mediante cupos traer al Ecuador una determinada cantidad en un tiempo establecido.

1.4.1 Efectos del arancel

Paul A. Samuelson y William D. Nordhaus establecen los siguientes efectos del arancel (Samuelson & Nordhaus, 2001):

Un arancel tiene los siguientes efectos:

- Eleva los precios nacionales de los bienes importados
- Reduce el consumo y las importaciones
- Eleva la producción nacional

Los aranceles provocan:

- Despilfarro económico
- La economía sufre pérdidas como consecuencia de la reducción del consumo nacional y del despilfarro de recursos de bienes que carecen de ventaja comparativa
- las pérdidas generalmente son superiores a los ingresos que recauda el Estado con el arancel

Esto indica que el comercio puede afectar a un determinado sector de la economía siempre y cuando las importaciones reducen sus ingresos.

1.5 Las medidas de salvaguardia

En un mundo globalizado, por tanto, se debe realizar el acto de comercio externo o sea el comercio internacional. La apertura comercial externa es negativa: No se deben dar facilidades a las multinacionales, las importaciones de bienes o servicio eliminan las empresas locales, la internacionalización de las compañías las conducen a que abandonen el país para producir en las naciones subdesarrolladas. Nos lleva a preguntarnos ¿Qué es el comercio internacional? ¿Qué ventajas tienen los países y las empresas participantes? ¿Por qué los países participan en el comercio internacional?

“Los países participan en el comercio internacional por dos razones básicas, y ambas contribuyen a que obtengan ganancias del comercio. En primer lugar, los países comercian porque son diferentes. Las naciones, como los individuos, pueden beneficiarse de sus diferencias mediante una relación en la que cada uno hace aquello que sabe hacer relativamente bien. En segundo lugar, los países comercian para conseguir economías de escala en la producción. Es decir, si cada país produce sólo una gama limitada de bienes, puede producir cada uno de esos bienes a una escala mayor y, por tanto, de

manera más eficiente que si intentara producir de todo. En el mundo real, los patrones del comercio internacional reflejan la interacción de estas dos razones”. (krugman & Obstfeld, 2006)

Podría definirse al comercio exterior como el intercambio de servicios y bienes entre países, bloques o regiones económicas. Como ejemplo CAN, MERCOSUR, Unión Europea. La principal característica que genera el comercio exterior es el flujo de ingreso de moneda extranjera, de divisas, le significa generación de riquezas al país exportador de servicios, productos a otros países que realizan el acto de importación. El estado exportador recibirá como pago la moneda que circula en el país importador.

Si Brasil le vende café a Estados Unidos, será el país exportador y recibirá por pago la moneda que circula en Estados Unidos, dólares.

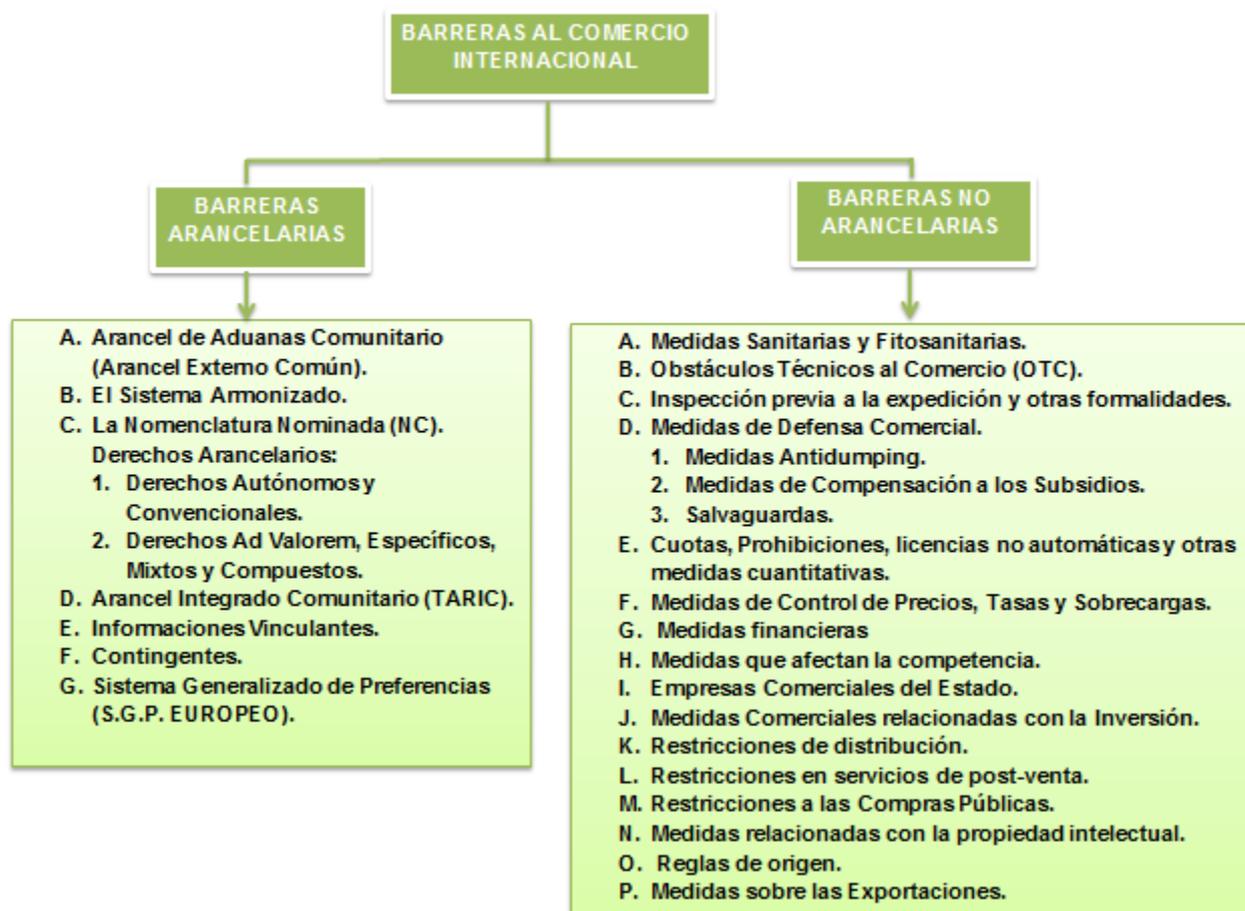
La base del comercio exterior es la efectiva libertad comercial y que no exista prohibiciones y de limitaciones fronterizas entre las naciones. Los países presenten una economía abierta, o sea, permitan el ingreso de productos y servicios de otros países.

Las políticas comerciales de un Estado afectan al comercio internacional, si protege al mercado nacional implementara mecanismos como los aranceles que afecta al sector comercial externo, contingentes a las importaciones, barreras no arancelarias y subvenciones a las exportaciones. Los mecanismos que intervienen en la política comercial se establecen para que actúen directamente en el precio, en la reducción de la cantidad de los productos importados.

1.5.1 Barreras al comercio internacional

Son restricciones establecidas por los Estados para regular el nivel general de sus importaciones con el fin de equilibrar su balanza de pago y mantener en ejecución el programa de desarrollo económico.

Cuadro N° 2
Barreras al comercio internacional



Fuente: www.iri.edu.ar
Elaborado: Adriana Palma

En el Cuadro N° 2 se observa los dos grupos de barreras al comercio internacional, barrera arancelaria y barrera no arancelaria.

Para desarrollar la investigación de conceptualización, se procederá a analizar de las medidas de defensa comercial: la medida de salvaguardia.

Las medidas de salvaguardia son disposiciones que benefician las barreras proteccionistas establecidas en el Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994) que definen a las medidas de salvaguardia como medidas de urgencia con respecto al volumen de importaciones de ciertos productos cuando estas importaciones amenacen o causen daño a la producción nacional de un sector comercial del país

miembro importador. Consisten estas medidas en limitar cuantitativamente las importaciones. Los acuerdos respecto a las medidas de salvaguardia son:

- Deben ser temporales, se impondrán cuando las importaciones amenacen o causen daño grave a una actividad comercial de la producción nacional. Se aplicará en régimen de la nación más favorecida, de manera no selectiva.
- El país miembro que aplique esta medida otorgara compensaciones a los países que su comercio sea afectado.

Las medidas de salvaguardia se aplicarán en las condiciones siguientes:

- Incremento de las importaciones
- Cuando exista daño grave o amenaza de daño grave originado por el incremento, se aplicara también en régimen de la nación más favorecida.

La Organización Mundial del Comercio de siglas OMC, el acuerdo sobre salvaguardas de conformidad con el artículo XIX del GATT de 1994 establece: *“Las medidas de salvaguarda se definen como medidas “de urgencia” con respecto al aumento de las importaciones de determinados productos cuando esas importaciones hayan causado o amenacen causar un daño grave a la rama de producción nacional del Miembro importador. Esas medidas, que en general adoptan la forma de suspensión de concesiones u obligaciones, pueden consistir en restricciones cuantitativas de las importaciones o aumentos de los derechos por encima de los tipos consolidados”*. (OMC, wto.org, 2016)

La OMC establece que un miembro, cuando compruebe que las importaciones de un determinado bien afecta la producción o sea provoca el decrecimiento de producción nacional de ese bien, solicitan en beneficio del pleno empleo, del crecimiento económico se proceda a aplicar una medida de salvaguardia al producto importado, el miembro puede elegir entre restringir cuantitativamente por un determinado tiempo las importaciones del producto o aplicando sobretasas arancelarias adicional a los aranceles vigentes durante un determinado periodo. Con el fin de corregir el desequilibrio de la balanza de pagos, regular el nivel de reservas para salvaguardar la situación financiera exterior para mantener en ejecución su programa de desarrollo económico.

Los rectores del Acuerdo sobre Salvaguardas (“Acuerdo SG”) a las medidas de salvaguardia son:

- Deberán ser temporales;
- Sólo podrán imponerse cuando se determine que las importaciones causan o amenazan causar un daño grave a una rama la producción nacional competidora;
- Se aplicarán generalmente de manera selectiva (es decir, en régimen NMF o de la nación más favorecida);
- Se liberalizarán progresivamente mientras estén en vigor;
- El miembro que las imponga deberá (en general) dar una compensación a los Miembros cuyo comercio se vea afectado.

Las medidas de salvaguardia se diferencian de las medidas antidumping y las medidas compensatorias porque no requieren una determinación de práctica “desleal”. Se aplican en régimen de la nación más favorecida NMF.

Como objetivos del “Acuerdo SG”, la OMC indica:

- restablecer el control multilateral sobre las salvaguardias y suprimir las medidas que escapen a tal control; y
- fomentar el reajuste estructural por parte de las ramas de la producción afectadas desfavorables por los aumentos de las importaciones, para potenciar de esa manera la competencia en los mercados internacionales.

Con estos objetivos un país miembro de la OMC, establece las medidas estructurales en el área productiva de bienes a importar vs bienes a exportar para fomentar el equilibrio de la balanza de pago y lograr maximizar los beneficios del comercio internacional.

Capítulo 2. Desequilibrio de la balanza de pago del Ecuador

2.1 Desequilibrio de la balanza de pago

Existen dos corrientes teóricas que intentan explicar las fuentes que originan una crisis de balanza de pago. A los primeros trabajos investigativos, académicos, la literatura económica los denomina “modelos de primera generación”, y a los modelos posteriormente elaborados se los conoce como “modelos de segunda generación”. Los primeros defienden que la crisis se origina por políticas macroeconómicas inconsistentes entre sí y se profundizan por una política fiscal expansiva financiada mediante emisión de moneda. Los de segunda generación plantean en su modelo que la crisis se origina por las expectativas de los agentes ante una próxima devaluación y estas expectativas provocan que los gobiernos devalúen su moneda, ocasionando una crisis cambiaria.

En la tesina del programa de doctorado en modelización económica aplicada, de tema: Crisis de balanza de pagos y crisis cambiarias: “Modelo de primera generación” aplicación al caso de Europa Central y Oriental de la Universidad Autónoma de Madrid y elaborada por Ainhoa Herrarte Sánchez en octubre 2000. Aplica el modelo de primera generación: *“El primer trabajo desarrollado sobre crisis de Balanza de Pagos fue el realizado por Paul Krugman en 1979, demostrando en su modelo cómo bajo un régimen de tipo de cambio fijo, la financiación del déficit público mediante emisión de nueva moneda, conduce a una disminución paulatina de las reservas del Banco Central, dando lugar a una pérdida de confianza por parte de los agentes en el mantenimiento de la paridad de la moneda. Esta pérdida de confianza provoca un ataque especulativo contra la divisa, que acaba agotando definitivamente las reservas del gobierno, obligándole a abandonar el tipo de cambio fijo y dejar flotar libremente la moneda”*. (Madrid, 2000)

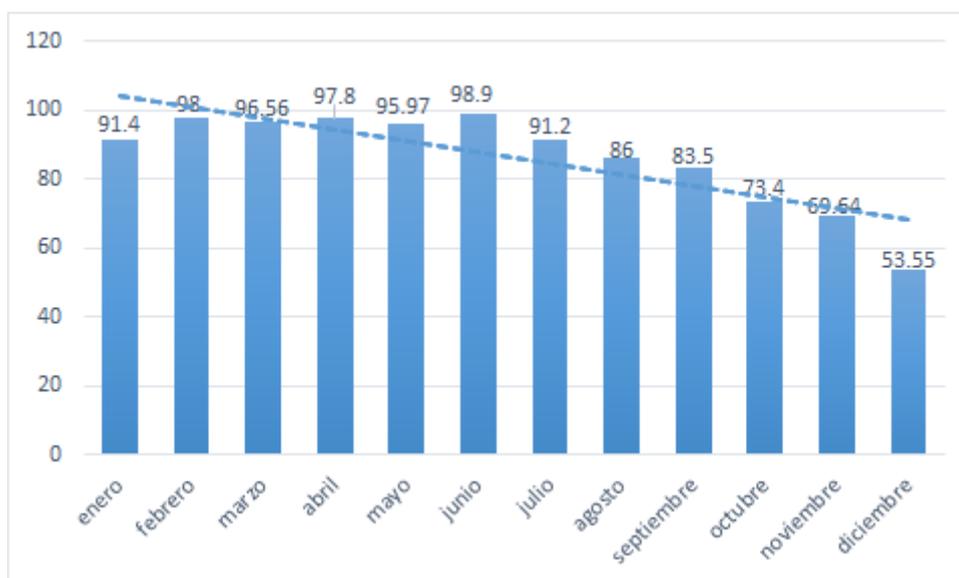
En Ecuador se tiene un régimen de tipo de cambio fijo **“la dolarización”** adoptada en el año 2000, no moneda nacional, política monetaria. El modelo político del actual gobierno es el aplicar una **política fiscal expansiva** hacia la economía mediante la inversión y el creciente gasto público. Al mismo tiempo genera mayor consumo y las recaudaciones de impuestos se incrementan. El estado es el protagonista de la economía, en la actualidad la inversión pública es del 53% frente a la privada 47% (Domingo 04/01/2015). La inversión pública es alta.

Sus fuentes de financiamiento principal son los ingresos por las exportaciones petroleras que representan un 36.50% del total de las exportaciones del país durante el año 2015. Esto incide en el crecimiento sostenido de la economía ecuatoriana, en el pleno empleo, en las reservas de divisas dólares en el Banco Central, que se verán afectadas por la dependencia del petróleo. (telegrafo.com.ec/economia, 2016)

2.2 Caída del precio del barril de petróleo

A inicios de enero del 2014 el precio de barril crudo ecuatoriano era de 91,4 dólares y a finales de diciembre del 2014 el promedio del precio del barril de petróleo tipo oriente y napo fue de 53,55 dólares. (Universo, 2015). La caída del precio de petróleo tendrá un impacto negativo al volumen a recaudar por concepto de ingresos petroleros para el 2015 y por consiguiente afecta al presupuesto general del Estado Ecuatoriano. Se refleja en la vulnerabilidad del sistema de tipo de cambio fijo aplicado que es la dolarización y en la sostenibilidad del modelo político de política fiscal expansiva del gobierno de Correa.

Gráfico N° 1
Precio del barril de petróleo en el año 2014
Dólares por barril



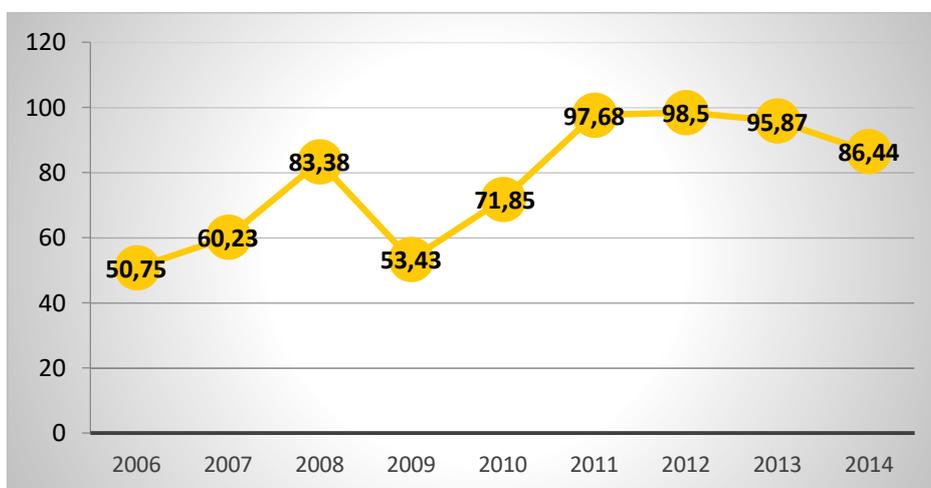
Fuente: Banco Central del Ecuador / Sistema Nacional de Información
Elaborado: Adriana Palma

Como se observa en el Gráfico N°1 la tendencia es a la baja del precio del crudo ecuatoriano, además recibe un castigo de casi \$ 10 dólares en el mercado por cada barril de petróleo.

Los ingresos petroleros estimados generan el 11,5% del Producto Interno Bruto.

En el Gráfico N° 2 tenemos el histórico de los precios promedio anual por barril de petróleo periodo 2006 al 2014. Ecuador exporta crudo tipo Oriente y Napo.

Gráfico N° 2
Histórico precio promedio anual del barril de petróleo periodo 2006 - 2014
Dólares por barril



Fuente: Banco Central del Ecuador / Sistema Nacional de Información
Elaborado: Adriana Palma

La tendencia del precio del barril de crudo ecuatoriano durante el periodo 2006 -2014 de acuerdo al Gráfico N° 2; la analizamos de la siguiente manera: primeramente tuvo un precio promedio de \$ 77,57 durante los nueve años; segundo, tomamos como año base el 2006 con un precio por barril de \$ 50,75 y procede a incrementarse teniendo un pico alto en el 2008 de \$ 83,38. Mantiene un pico hacia la baja en el 2009 de \$ 53,43, se recupera al año siguiente y vuelve a tener una tendencia hacia arriba teniendo su pico más alto durante los nueve años de \$ 98,50 en el año 2012. A partir del 2011 al 2012 mantiene una tendencia creciente a un promedio superior a los \$ 97,00. Para Ecuador a inicios del 2013 empieza la época de caída del precio constantemente a lo largo del tiempo hasta ubicarse en 86,44 a diciembre del 2014 y siguiendo la tendencia hacia la baja en el año 2015.

2.3 Exportaciones petroleras

En el sector petrolero las exportaciones en unidades de toneladas se han ido incrementando a lo largo de los años como se refleja en el Cuadro N° 3.

Esta tendencia consistente en la producción nacional que se incrementan por los proyectos de exploración y explotación de nuevos campos petroleros, generan al estado por un lado mayor cantidad de toneladas de crudo a exportar pero no representan proporcionalmente ingresos mayores por las exportaciones petroleras.

¿Por qué? El precio del crudo ecuatoriano, que depende de las fluctuaciones del mercado internacional oferta. Además, recibe un castigo de \$ 10 por barril exportado, sea de crudo oriente o crudo napo.

Cuadro N° 3
Exportaciones petroleras

EXPORTACIONES PETROLERAS		
Año	Toneladas	USD Millones
2015	20.504	6.362,80
2014	20.169	12.679,10
2013	18.818	12.922,50
2012	17.923	12.697,40
2011	18.768	12.9446

Fuente: Banco Central del Ecuador

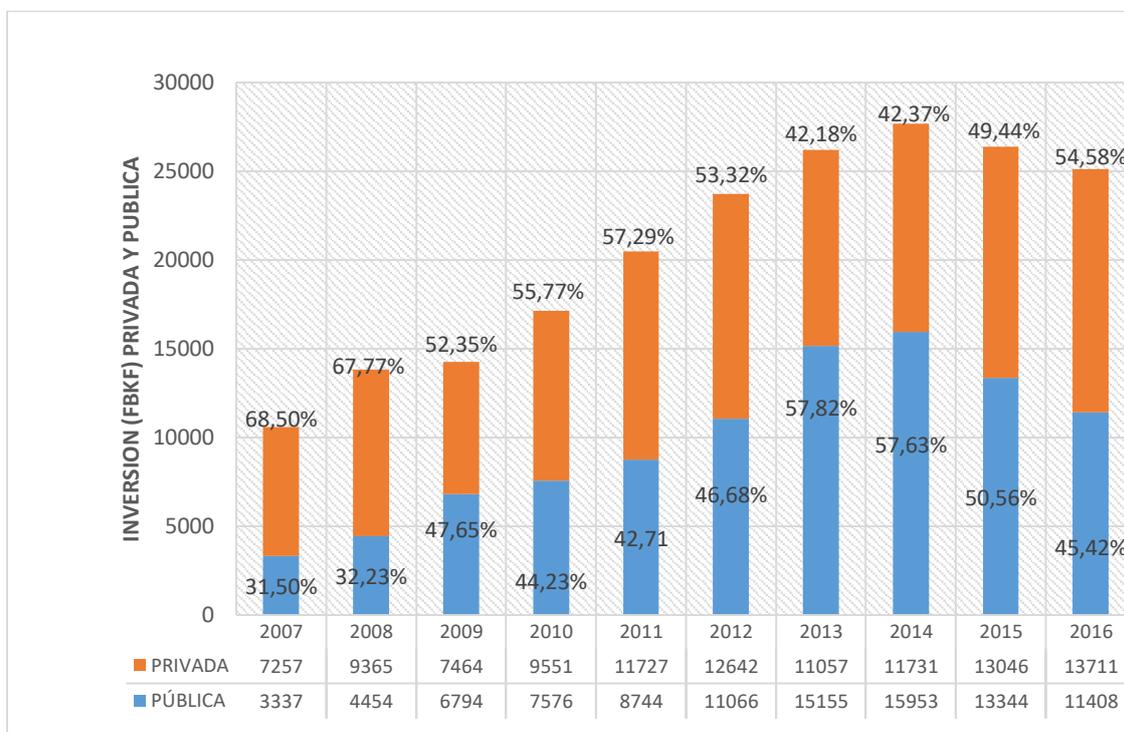
Elaborado: Adriana Palma

2.4 Inversión pública

Dando cumplimiento a su política de inversión pública el estado ecuatoriano durante el periodo 2007 – 2016, como observamos en el Gráfico N°3 a partir del 2007 paso de \$ 3337 millones a \$ 15.953 millones su pico más alto en el 2014, esto representa un crecimiento promedio anual de 25,95% (en términos nominales). Esta política de incremento de inversión pública representa el 24,5% en promedio del PIB, desplaza a la inversión privada en el periodo analizado. En el 2007 la inversión privada representaba el 68,50% del FBCF, llegando a niveles de 42,18% en el 2013 que representa una disminución porcentual de 26,32 % del sector privado hacia la economía del país. Esta disminución es absorbida por el estado. La inversión total de \$10.594 millones en el 2007 está conformada el 68,50% por sector privada y 31,50% por sector público. Durante los siguientes años el sector público paso a ser el de mayor inversión en la economía ecuatoriana con 57,82% de la inversión total de \$ 26.212 millones y el sector privado con

una inversión del 42,18% del total en el año 2013. Para el estado Ecuatoriano “la inversión es considerada motor del crecimiento económico”, con este objetivo fomenta la inversión en los sectores de infraestructura vial, energética, hospitalaria, educativa, hidrocarburos.

Gráfico N° 3
Inversión (FBKF) privada y pública
Porcentajes, millones de USD



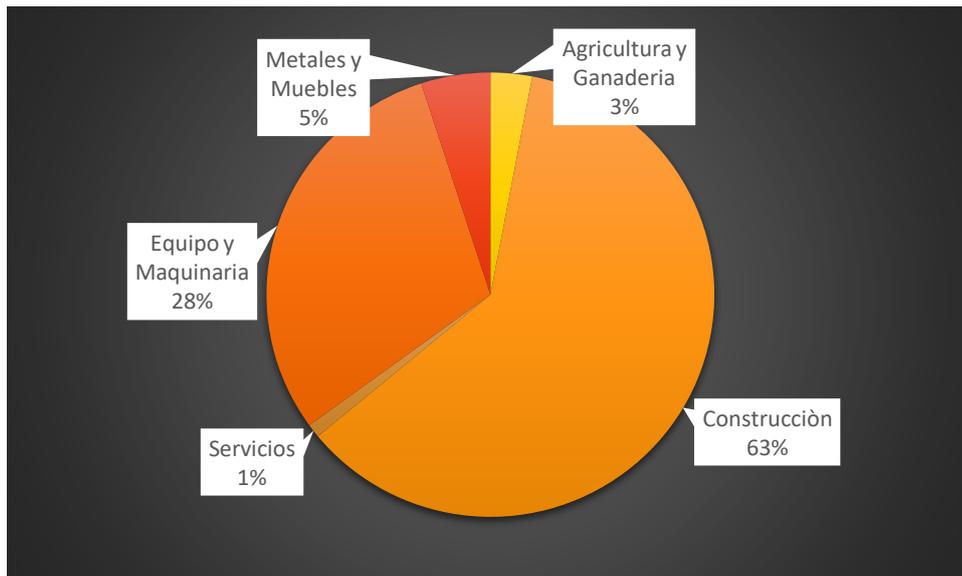
Fuente: Banco Central del Ecuador
 Elaborado: Adriana Palma

De acuerdo al Banco Central del Ecuador con fecha 11 de diciembre de 2014, la Inversión (formación bruta de capital fijo) privada y pública identifica: “La inversión (Formación Bruta de Capital Fijo – FBCF-) permite identificar los sectores económicos que están incrementando su capacidad productiva para la generación de más trabajo y mayor producción”. (BCE, 2014)

Ecuador creció 148% en la inversión total conformada por los sectores privado y público durante el periodo 2007 – 2013, incrementándose de \$ 10.594 millones a \$ 26.313 millones. El sector económico privado en este periodo generaba trabajo en los sectores de construcción 47,6% y en productos metálicos, equipos y maquinarias 45,8%. La aportación del 27,9% de la FBKF como porcentaje del producto interno bruto PIB en el año 2013.

En el Gráfico N° 4 la inversión por producto está concentrado en la construcción con un 63% de participación seguida con un 28% en inversión en equipos y maquinarias en el periodo 2007 – 2016.

Gráfico N° 4
Formación bruta de capital fijo por producto
Periodo corriente 2007 – 2016p
Estructura promedio porcentual total



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado: Adriana Palma

De los cinco productos que conforman el FBKF que son:

1. metales y muebles,
2. agricultura y ganadería,
3. equipos y maquinarias,
4. servicios y
5. construcción

Procederemos a analizar en el Gráfico N° 5 el **producto construcción**

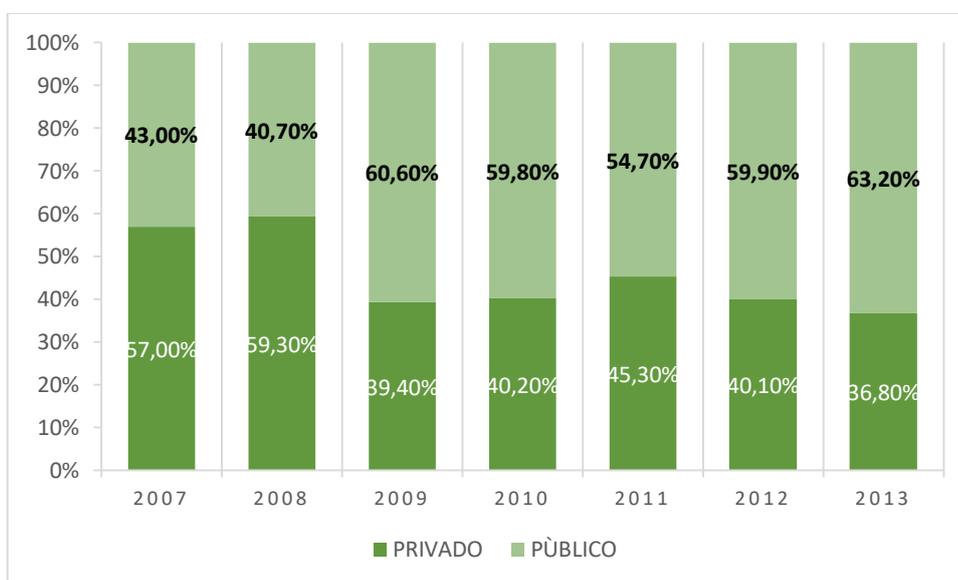
Del 100% de participación en el sector de la construcción, las inversiones tanto del sector privado como sector público la realizaron de la siguiente forma:

- Durante los años 2007 – 2008 el sector privado realizó un promedio de 58,15 % de inversión, fue superior a la pública.
- A partir del año 2009 el gobierno nacional empieza a incrementar su participación en el sector de la construcción al realizar inversiones del 60% en el mercado

demandante de la construcción. Es decir en Ecuador existe una empresa ofertante que satisface en un 60% la demanda del mercado de la construcción.

- Esta tendencia de inversión estatal sigue hasta el 2013, su participación del mercado se incrementó al 63,20%.
- La inversión privada seguirá decreciendo y
- La pública continuará creciendo.

Gráfico N° 5
Formación bruta de capital fijo
Producto construcción
Porcentaje participación público – privado, serie corriente 2007 – 2013



Fuente: Banco Central del Ecuador
 Elaborado: Adriana Palma

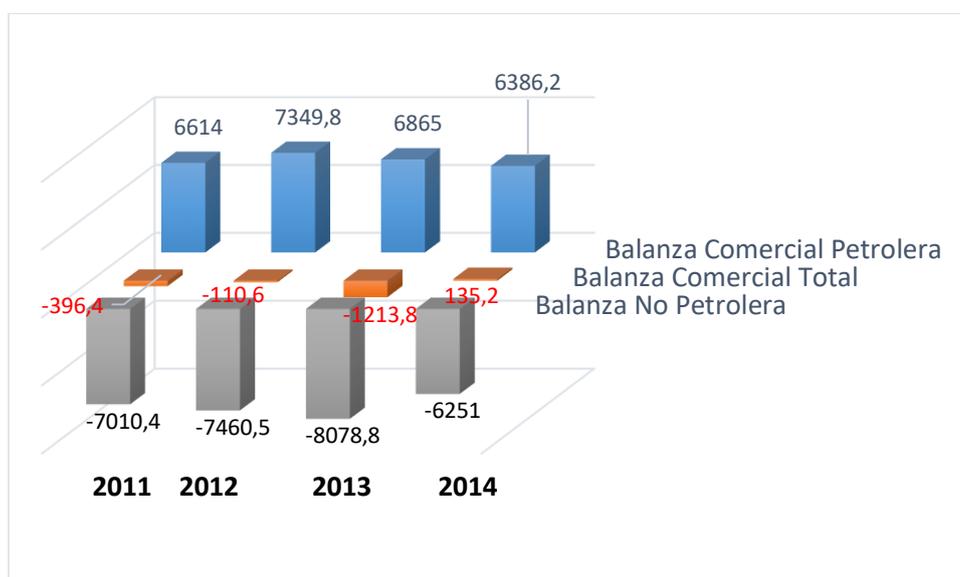
El investigador, consultor y catedrático Richard A. Musgrave expresó: *"Creo en una sociedad relativamente igual, con el apoyo de las instituciones que limitan los extremos de riqueza y pobreza. Creo en la democracia, las libertades civiles y el Estado de Derecho. Eso me hace un liberal, y estoy orgulloso de ello"*. (Musgrave A.). Un Estado debe garantizar que vivamos en un Estado de Derecho, cuando estamos en una sociedad de igualdad de participación, tenemos libertades individuales para ejercer nuestro derechos de participar en los procesos productivos para lograr el desarrollo y crecimiento de la economía del país, la demanda de producción es satisfecha por los ofertantes del sector privado o del sector público....., si las realiza el sector público, las utilidades de las instituciones estatales serán distribuidas al pueblo para cumplir con la distribución de la riqueza. La riqueza la crea una sociedad, un pueblo, una nación, todas las personas que

habitan un estado. No interesa dimensión, lugar geográfico, sexo, color de raza, idioma. Todos maximizamos nuestras expectativas de crecimiento que nos llevara al bienestar.

2.5 Balanza comercial total

El peso del precio de barril de petróleo tiene dos impactos; el primero en los ingresos al presupuesto sector fiscal y el segundo al sector comercio exterior.

Gráfico N° 6
Balanza comercial Total
Periodo 2011 – 2014
Valor USD FOB millones



Fuente: Banco Central del Ecuador / Sistema Nacional de Información
 Elaborado: Adriana Palma

La balanza petrolera tuvo su pico más alto en el año 2012 con USD 7.349,80 FOB millones y empieza a decrecer el 2013 y sigue decreciendo más al año 2014 llegando a USD 6.386,20 FOB millones. Presenta en el 2014 un decrecimiento del 7,49% frente al 2013, causado por la disminución del 10,91% en el precio del barril de petróleo exportado, pasando de \$ 95,87 en el 2013 a \$ 86,44 en el año 2014. Esta disminución porcentual del 10,91 en el 2014 genero una reducción de USD 1.295,20 millones en los ingresos al presupuesto general del estado. Debemos considerar que en 2011 el precio fue \$ 97,68 y en el 2012 siguió subiendo a \$ 98,50 por barril de exportación.

La producción de barriles de petróleo del año 2014, se incrementó un 7% adicional y este incremento no compenso la generación de divisas.

En el intercambio comercial entre la balanza comercial petrolera y no petrolera gráfico N° 6, tenemos que el sector no petrolera su contribución ha sido deficitario a la balanza comercial total durante el periodo 2011 – 2013, este déficit cada año crece, en el año 2012 aumento un 6,42% respecto del 2011, y siguió aumentando al 8,29% en el año 2013 que representa una cifra USD 8.078,80 FOB millones, esto da origen a que el estado inicié medidas en el sector de comercio exterior, específicamente en el área de importaciones. Para el año 2014 la balanza comercial no petrolera tuvo una variación 2014/2013 que decreció su déficit 22,6%, y se ubicó a USD 6.251 FOB millones. Este decrecimiento de la balanza comercial no petrolera, es producto del aumento en un 17,4% de las exportaciones no petroleras que representan 7.687,00 de TM exportadas.

Cuadro N° 4
Exportaciones no petroleras
USD FOB millones

EXPORTACIONES NO PETROLERAS						
	Tradicionales		No tradicionales		T O T A L E S	
AÑO	USD (millones)	Unidades Toneladas	USD (millones)	Unidades Toneladas	USD (millones)	Unidades Toneladas
2014	5.236,70	5.479,00	5.081,20	2.208,00	10.317,90	7.687,00
2013	4.149,70	5.055,00	4.640,50	2.172,00	8.790,20	7.227,00
2012	3.605,90	4.733,00	4.548,00	2.018,00	8.153,90	6.751,00

Fuente: Banco Central del Ecuador – SENA E – SHE – EP Petroecuador

Elaborado: Adriana Palma

En el Cuadro N° 4 se tiene la conformación de las exportaciones no petroleras que son: las exportaciones tradicionales y las no tradicionales. Las exportaciones tradicionales del 2014 respecto al 2012 crecieron en promedio 42,5% llegando a exportar 5.479 toneladas, de las cuales el producto banano y plátano que son uno de los productos estrellas de alta demanda en el mercado internacional generando ingresos USD 2.156,50 FOB millones, y el 41,02% del total de ingresos USD 5.236,70 FOB millones del año 2014 lo sigue el camarón con el 41,29% de aportación del total de ingresos, o sea con USD 2.170,90 FOB millones. Entre los productos tradicionales que están creciendo sus exportaciones; tenemos al camarón 13,70%; el cacao y elaborados 25,00% y los productos tradicionales

que están disminuyendo su nivel productivo tenemos al atún y pescado con - 11,10% y al café y elaborados con -6,70%.

Los productos de exportación no tradicionales, entre ellos su producto estrella enlatados de pescado tuvo una disminución en su demanda de exportación del 12,00%, seguido de madera -12,8%; otros elaborados del mar -14,1%; prendas de vestir de fibras textiles - 4,5%. Han tenido crecimiento en un 46,4% los productos mineros que aportan a las exportaciones no petroleras con USD 919,70 FOB millones. Extractos y aceites 11,1%; vehículos 46,8%

En el año 2014 la balanza comercial total encontró equilibrio, por el incremento de las exportaciones no petroleras y las restricciones a las importaciones.

De acuerdo al Banco Central se equilibró la balanza comercial en el 2014 porque las exportaciones petroleras fueron \$ 11.716 millones, con un saldo a favor \$ 6.386 millones en la balanza comercial petrolera. Genero una balanza comercial positiva \$ 135,2 millones.

2.6 Balanza de pagos

El manual de balanza de pagos y posición de inversión internacional sexta edición (MBP6) elaborado y publicado por Fondo Monetario Internacional FMI, indica que la balanza de pagos *“es un estado estadístico que resume las transacciones entre residentes y no residentes durante un periodo. Comprende la cuenta de bienes y servicio, la cuenta del ingreso primario, la cuenta del ingreso secundario, la cuenta de capital y la cuenta financiera”*. (FMI, Manual de Balanza de Pago y Posición de Inversión Internacional, 2009)

Es decir la balanza de pago comprende las transacciones realizadas por los residentes de un estado con el resto del mundo – no residentes - al realizar el acto de comercio exterior. La balanza de pago está conformado por las cuentas según las condiciones de los recursos económicos proporcionados y recibidos, y son las siguientes cuentas:

- Cuenta corriente.- refleja flujos de bienes y servicios; de ingresos primarios y secundarios efectuados entre residentes y no residentes,
- Cuenta de capital.- muestra las transferencias de capital realizados entre residentes y no residentes y los saldos de los activos no financieros no producidos,
- Cuenta financiera.- muestra la compra y la distribución netas de los activos y pasivos financieros, y
- Errores y omisiones netas.- Son las imperfecciones en los datos fuentes y la recopilación que originan desequilibrios.

Los registros en la cuenta corriente de la balanza de pago se los realiza, **como asientos de crédito** cuando son usados los bienes y servicios de su economía por el resto del mundo-no residentes-, por ejemplo, las exportaciones las usan los sectores económicos restos del mundo - los no residentes; **como asientos de débito** los suministros de recursos brindados por el resto del mundo – los no residentes - a los residentes, por ejemplo, las importaciones son recursos suministrados por el resto del mundo a los residentes de una economía.

La economía de un estado frente al resto del mundo al realizar comercio exterior tiene **superávit** cuando la suma de los saldos de cuenta corriente y de cuenta capital da como resultado el **préstamo neto**, y cuando dan como resultado de la suma de saldos **endeudamiento neto** tenemos un **déficit** de la economía frente al resto del mundo.

La dimensión necesaria del ajuste de la balanza de pagos dependerá, en cierta medida, de la naturaleza de los elementos del saldo en cuenta corriente.

Para el estado ecuatoriano la balanza de pagos sirve como instrumento de medición, de análisis económico del sector externo, el llamado sector resto del mundo, como impacta en la economía nacional, para identificar el grado de sostenibilidad de las relaciones entre los sectores económicos nacionales con el sector externo. O la implicación de ajustes de la balanza de pago de acuerdo al resultado del comercio exterior en la economía interna del Ecuador.

Para mantener el sistema monetario de la dolarización en el Ecuador, o sea el flujo de circulante de la moneda dólar en la economía ecuatoriana que tiene una relación directa con los saldos de la balanza de pagos, es decir con las fluctuaciones comerciales con el sector externo. Estas fluctuaciones en una economía dolarizada como la ecuatoriana, y para mantenerla el estado realiza los ajustes aplicando política fiscal y comercial.

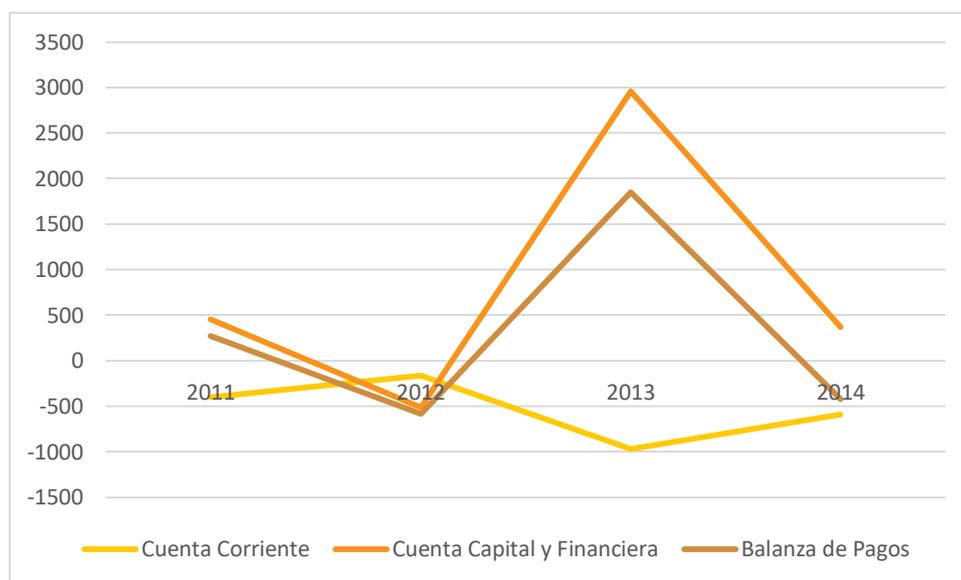
Son medidas fiscales: impuestos se aplican al consumo, a la renta; variación a la tasa de interés; reducción del gasto público (inversión).

Son medidas comerciales: modificaciones de aranceles aduaneros, cupos de importaciones.

Se aplican cuando la fluctuación es por déficit en la balanza de pago en un determinado periodo.

Con la dolarización no puede emitir circulante, ni modificar la paridad de la moneda, peor la oferta de circulación no cuenta con política monetaria y cambiaria,

Gráfico N° 7
Balanza de pago analítica anual
Periodo 2011 – 2014
Millones dólares



Fuente: Banco Central del Ecuador/estadística/sector externo
Elaborado: Adriana Palma

Como se puede observar en el Gráfico N° 7 la balanza de pagos en el año 2012 presenta déficit que asciende a – 581,90 millones de dólares, y para el año 2014 decreciendo el

déficit en un 27,07% respecto al año 2012, ubicándose en – 424,40 millones de dólares el déficit que representa – 0,4% del PIB. La cuenta corriente durante el periodo 2011 – 2014 tiene una tendencia de déficit. Teniendo su mayor déficit cuantitativo en el año 2013 que asciende a – 968,80 millones de dólares y disminuyendo un 38,66% respecto al 2013, su déficit para el año 2014 en – 594,30 millones de dólares esto representa – 0,6% del PIB.

Capítulo 3. Aplicación de medida de salvaguardia al caso de Ecuador

3.1 Marco Normativo

El estado ecuatoriano, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores justificará que esta medida de salvaguardia cumple con las condiciones y los plazos determinados en los acuerdos comerciales internacionales que el Ecuador es parte. Miembro de la OMC, de ALADI y de acuerdos internacionales GATT de 1994 reconocidos y ratificados, la Comunidad Andina de Naciones CAN.

Organización Mundial del Comercio OMC

Representada por sus siglas OMC, organización encargada de los acuerdos que rigen el comercio internacional entre los estados miembros. Se fundamentan en los acuerdos de la OMC debidamente negociados y firmados por los países que realizan el comercio mundial. Su objetivo es fomentar el comercio de bienes, servicios y la propiedad intelectual, mediante una libre circulación o sea mediante la exportación y la importación entre los miembros de la OMC. Además de asegurarse de que las normas del comercio internacional sean aplicadas y se las cumplan correctamente.

Ecuador procedió a hacer uso de su facultad de un miembro, para aplicar el artículo XVIII, sección B, del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994) y a las disposiciones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 en materia de Balanza de Pagos de la OMC, que indica lo siguiente:

“El artículo XII es el artículo que invocan los países desarrollados Miembros y la sección B del artículo XVIII es la que utilizan los países en desarrollo Miembros (definidos como aquellos que se hallan en las primeras fases de su desarrollo y tienen un bajo nivel de vida). La condición fundamental para invocar el artículo XII es "salvaguardar la posición financiera exterior y el equilibrio de la balanza de pagos"; en el caso de la sección B del artículo XVIII el objetivo se refiere a la necesidad de "salvaguardar la situación financiera exterior y obtener un nivel de reservas suficiente para la ejecución de su programa de desarrollo económico". Ambos artículos mencionan la necesidad de

"restablecer el equilibrio de la balanza de pagos sobre una base sana y duradera". El artículo XII habla de "evitar que se utilicen los recursos de una manera antieconómica", en tanto que la sección B del artículo XVIII se refiere a la conveniencia de "utilizar los recursos productivos sobre una base económica". La sección B del artículo XVIII establece criterios menos rigurosos que el artículo XII. En este último artículo (párrafo 2) se dispone que las restricciones a la importación aplicadas por una parte contratante "no excederán de lo necesario para: i) oponerse a la amenaza inminente de una disminución importante de sus reservas monetarias o detener dicha disminución; o ii) aumentar sus reservas monetarias de acuerdo con una proporción de crecimiento razonable, en caso de que sean muy exiguas". En la sección B del artículo XVIII (párrafo 9) se omite la palabra "inminente" de la primera condición y se alude a reservas "insuficientes" en vez de "exiguas"; "suficientes" se define como "suficientes para la ejecución de su programa de desarrollo económico". Ambos artículos piden a los Miembros que suavicen progresivamente las restricciones a medida que mejoren las condiciones, y que las eliminen cuando las condiciones no justifiquen su mantenimiento" (OMC, wto.org, 2016)

El Comité de Comercio Exterior (COMEX) es el organismo que aprueba las políticas públicas nacionales en materia de política comercial, es un cuerpo colegiado de carácter intersectorial público, encargado de la regulación de todos los asuntos y procesos vinculados a esta materia.

Las funciones del COMEX son: Proponer, ejecutar y coordinar las negociaciones de acuerdos comerciales, así como administrar la implementación y seguimiento de los acuerdos comerciales internacionales suscritos por el país;

- Ejercer la representación y defensa de los intereses y el ejercicio pleno de los derechos del Estado en materia de comercio exterior, ante organismos internacionales de comercio, foros comerciales o frente a prácticas desleales de comercio exterior;
- Promover y coordinar los procesos de integración económicos, con énfasis en la región latinoamericana;
- Promover las exportaciones ecuatorianas de productos y servicios en los mercados internacionales;
- Promover la inversión extranjera y el ingreso de divisas como instrumentos que coadyuven al desarrollo endógeno del país, con respecto al medio ambiente, a los trabajadores, a los compromisos con el Estado y a los consumidores;

- Diseñar e implementar estrategias y acciones para desarrollar y promover las marcas sectoriales o denominaciones de origen dirigidas a la promoción comercial y posicionamiento de sus productos y servicios en el exterior;
- Establecer y promover mecanismos logísticos internacionales para facilitar el transporte, almacenamiento, consolidación, redistribución y comercialización de productos ecuatorianos en los países y mercados internacionales, articulándolos con las entidades rectoras competentes;
- Proponer y coordinar la implementación de políticas y acciones para el acceso efectivo de exportaciones ecuatorianas a mercados internacionales en los ámbitos de normas técnicas, sanitarias, fitosanitarias, aduaneras, entre otras;
- Proponer e implementar políticas, normas, condicionamientos y procedimientos de exportación e importación o diferimiento, de acuerdo a los requerimientos y necesidades del país;
- Apoyar el proceso de incentivos y regulación para la generación de valor agregado en las exportaciones y para la inserción en cadenas de valor internacionales;
- Identificar y normar la transferencia tecnológica y conocimiento de las importaciones, orientadas al sector productivo nacional;

En el Anexo 2 observamos artículos de la Constitución que facultan la existencia del Comité de Comercio Exterior COMEX.

En el Oficio N° MCPE-DM-O-2015-005, de fecha marzo 04 de 2015, en donde el Ministerio Coordinador de Política Económica justifica que existe un desequilibrio en la balanza de pago del Ecuador, y procede a recomendar se aplique una medida de restricción a nivel general de las importaciones durante 15 meses, aunque según el Artículo 6 dice que las “salvaguardias provisionales no serán mayor a 200 días” pero cuando existe un daño grave o presunción de uno, se aplica una medida con una duración de cuatro años y que tendrá una prórroga de 4 años más y que no podrá excederse de esto, salvo que el país se encuentre en desarrollo puede obtener una prórroga adicional de dos años. Además del Informe Técnico N° 001/2015 del 05 de marzo de 2015, elaborado por el grupo interinstitucional de funcionarios del Ministerio Coordinador de la Política Económica, del Ministerio Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad, del Ministerio de Comercio Exterior, del Ministerio de Industria y Productividad y del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca recomendando establecer el ámbito y niveles de la sobretasa arancelaria para salvaguardar el equilibrio de la balanza de pagos.

El Acuerdo General de Aranceles, Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994), en el artículo XVII, sección B faculta al estado Ecuatoriano por ser: un miembro del GAAT de un país en desarrollo y cuando exista un desequilibrio en su balanza de pago y para

mantener la ejecución de su programa de desarrollo económico que garantiza los niveles de producción y el empleo. El que establezca sobretasas arancelarias que regulen las importaciones para salvaguardar el equilibrio de la balanza de pago. El Ecuador amparado en este Acuerdo GATT de 1994 emite la resolución N° 011-2015 del COMEX de fecha 06 de marzo de 2015 que cumple con lo dispuestos por la OMC en cuanto a ser medidas temporales, son 15 meses; en cuanto se apliquen a nivel general de las importaciones, con tarifas que van desde 5% hasta 45% como sobretasas arancelarias generales para 2961 subpartidas, para importaciones de bienes de capital y materias primas no esenciales se aplica 5%; para bienes intermedios el 15%; a CDK (partes y piezas) de televisores, CDK de motos y cerámicas se aplica el 25% y se concluye con la aplicación del 45% a televisores, motos, a bienes de consumo final. Concluye que el Ministerio de Comercio Exterior notifica la medida de salvaguarda por balanza de pago a aplicar, para entablar consultas con el Comité de Restricciones por Balanza de Pagos de la OMC, cumpliendo con los artículos XII y XVII que imponen la obligaciones de celebración de consultas con el Comité de Restricciones por Balanza de Pagos.

El Presidente Rafael Correa durante el enlace ciudadano N° 410 desde Pomasqui, de fecha 07 de febrero de 2015 realizó la siguiente declaración: *“se va a desmontar las salvaguardias a Colombia y Perú, pero se van a poner otras medidas multilaterales porque hay un hecho objetivo: tenemos problema en balanza de pagos por el derrumbe del precio del petróleo, se nos está apreciando el dólar y nos están depreciando los vecinos sus monedas (Colombia y Perú) para aumentar su competitividad. Yo no me puedo quedar de brazos cruzados, eso es un absurdo”*. (Andes, andes, 2015)

Esta medida multilateral se aplica para regular el nivel de importaciones entre Ecuador y los países con los que realiza actividades del comercio exterior. Por la alta dependencia de la economía ecuatoriana que su fuente de ingreso son de la moneda dólar del sector externo. Moneda extranjera de uso oficial que circula en Ecuador desde el año 2000 y esto impide al gobierno central el aplicar políticas monetarias para contrarrestar las devaluaciones monetarias de Colombia y Perú, y la apreciación del dólar. Este escenario favorece la salida de divisas, es barato importar (apreciación del dólar), y en las exportaciones los bienes o servicios se encarecen. Estos productos ecuatorianos no son competitivos a nivel de precios en el mercado de demanda de bienes o servicios en el comercio mundial. De su lado el canciller ecuatoriano declaro en su despacho que *“la*

balanza de pagos en Ecuador está afectada por la caída del precio del petróleo, el principal producto de exportación y representa casi la mitad de los ingresos por ventas al exterior”. (Ecuavisa, 2015)

Esto origina un impacto de reducción a los ingresos del Presupuesto General del Estado Ecuatoriano, el gobierno lleva *aplicando una política económica expansiva para estimular la demanda a través del gasto público que se financia por los ingresos impositivos (impuestos tributarios) y por la exportación petrolera.*

El Comité de Comercio Exterior COMEX: como el órgano delegado por el Estado Ecuatoriano en la aprobación de las políticas públicas nacionales en materia de política comercial. Resuelve disponer la Resolución N° 011-2015 que entró en vigencia a partir del 11 de marzo de 2015.

En los artículos siguientes:

Artículo Primero.- Establecer una sobretasa arancelaria, de carácter temporal y no discriminatoria, con el propósito de regular el nivel general de importaciones y, de esta manera, salvaguardar el equilibrio de la balanza de pagos, conforme al porcentaje ad valorem determinado para las importaciones a consumo de las subpartidas descritas en el Anexo 5 de la presente resolución y en él;

Artículo Cuarto.- Al Ministerio de Comercio Exterior le corresponderá notificar la medida a la que se refiere la presente Resolución y realizar las actuaciones que corresponda, en los plazos y condiciones determinados por los acuerdos de integración y los acuerdos comerciales internacionales vigentes de los que el Ecuador es Parte.

Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)

ALADI propicia el crecimiento de la integración, mediante un área de preferencias económicas en la región latinoamericana, para lograr el objetivo final del mercado común de la región.

Ecuador mediante la Resolución N° 011-2015 del Comité de Comercio Exterior, de fecha 06 de marzo de 2015 y que a partir del 11 de marzo de 2015 entro en vigencia la Salvaguardia por Balanza de Pagos; aplico lo estipulado en la Resolución

ALADI/CR/Resolución 70 del 27 de abril de 1987, referente al “Régimen Regional de Salvaguardia” en sus artículos:

Artículo Primero.- Los países miembros podrán aplicar cláusulas de salvaguardia, con carácter transitorio y en forma no discriminatoria, con la finalidad de suspender total o parcialmente el cumplimiento de los compromisos asumidos en cualquiera de los mecanismos del Tratado de Montevideo 1980:

a) Siempre que fuera preciso restringir sus importaciones para corregir desequilibrios de su balanza de pagos global; y

b) Cuando la importación de uno o varios productos originarios de la región se realice en cantidades o en condiciones tales, que cause o amenace causar perjuicios graves a los productores nacionales de mercaderías similares o directamente competitivas.

Artículo Segundo.- Los países miembros no aplicarán cláusulas de salvaguardia a las importaciones originarias del territorio de los países de menor desarrollo económico relativo para corregir los desequilibrios de su balanza de pagos global.

Artículo Tercero.- Las cláusulas de salvaguardia invocadas de conformidad con lo establecido en el artículo primero, literal a), podrán tener hasta un año de duración, pudiendo ser prorrogadas en las condiciones previstas en el artículo quinto.

El país importador deberá comunicar al Comité de Representantes, dentro de los siete días hábiles siguientes a su adopción, las medidas aplicadas a la importación de los productos originarios de la región, poniendo en su conocimiento los fundamentos correspondientes. (aladi, 1987)

Primeramente cumple la resolución 011-2015 del COMEX el comunicar al Comité de Representantes el estar dentro de los siete días hábiles la adopción de la medida a aplicar a las importaciones, su fecha de firma es marzo de 06 y su vigencia a partir del 11 de marzo del 2015; además se fundamenta en los artículo primero literal a, el propósito de la resolución es regular el nivel general de importaciones para salvaguardar el equilibrio de la balanza de pagos; no se aplicaran la salvaguardia a las importaciones de los países de Bolivia y Paraguay por ser de menor desarrollo económico, cumpliendo con el artículo segundo; y respecto al tiempo de quince meses adoptado para la medida sobre las

importaciones para corregir los desequilibrios en la balanza de pagos del Ecuador, se fundamentan y cumplen con el artículo tercero y quinto de la resolución 070 del ALADI.

La Comunidad Andina de Naciones CAN

La Comunidad Andina de Naciones busca promover la integración integral andina al contexto internacional, mediante el desarrollo equilibrado, la cooperación económica y social, en condiciones de equidad, para reducir las diferencias de desarrollo entre los países miembros Bolivia, Ecuador, Colombia, Perú y Venezuela.

Ecuador procede a ser uso del acuerdo de integración subregional andino (Acuerdo de Cartagena N°563) aprobado y ratificado por los países de Colombia, Bolivia, Ecuador, Perú y Venezuela en lo referente a las cláusulas de salvaguardia del capítulo XI, que dice:

“Artículo 95.- Un País Miembro que haya adoptado medidas para corregir el desequilibrio de su balanza de pagos global, podrá extender dichas medidas, previa autorización de la Secretaría General, con carácter transitorio y en forma no discriminatoria, al comercio intrasubregional de productos incorporados al Programa de Liberación. Los Países Miembros procurarán que la imposición de restricciones en virtud de la situación del balance de pagos no afecte, dentro de la Subregión, al comercio de los productos incorporados al Programa de Liberación. Cuando la situación contemplada en el presente artículo exigiere providencias inmediatas, el País Miembro interesado podrá, con carácter de emergencia, aplicar las medidas previstas, debiendo en este sentido comunicarlas de inmediato a la Secretaría General, la que se pronunciará dentro de los treinta días siguientes, ya sea para autorizarlas, modificarlas o suspenderlas. Si la aplicación de las medidas contempladas en este artículo se prolongase por más de un año, la Secretaría General propondrá a la Comisión, por iniciativa propia o a pedido de cualquier País Miembro, la iniciación inmediata de negociaciones a fin de procurar la eliminación de las restricciones adoptadas”. (CAN, 2003)

Ecuador país miembro aplica el artículo 95 del Capítulo XI al establecer las medidas de salvaguardia para corregir el desequilibrio de su balanza de pagos global, y comunica como país solicitante la medida a la Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones, mediante la presentación de un informe justificando la aplicación de la medida

por salvaguardia para que proceda en un plazo de treinta días a pronunciarse ya sea autorizándola, modificarlas o suspenderla.

Después de analizar los acuerdos comerciales bilaterales y regionales de los cuales es parte contratante el Estado ecuatoriano trataremos la legislación nacional sobre la cual se fundamentó la medida de salvaguardia:

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión (COPCI) (Oficial, 2010) en el Libro IV expresa del comercio exterior, sus órganos de control e instrumentos para ejercerlos, y en el Título 1 de la institucionalidad que lo representara en materia de comercio exterior es el COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR (COMEX).

Para la aplicación del Código de la Producción (COPCI), se establece el **REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL LIBRO IV DEL CODIGO ORGANICO DE LA PRODUCCION, COMERCIO E INVERSIONES, EN MATERIA DE POLITICA COMERCIAL, SUS ORGANOS DE CONTROL E INSTRUMENTOS** (www.derechoecuador.com, 2018) . Ver Anexo 4.

Ecuador en uso de su derecho como Miembro de OMC solicita como país en desarrollo como medida de defensa comercial aplicar el mecanismo de salvaguardia en razón que “experimenta dificultades para equilibrar su balanza de pago y requiere mantener la ejecución de su programa de desarrollo económico, que pueda limitar el volumen o el valor de las mercancías de importación, a condición de que las restricciones establecidas no excedan de los límites necesarios para oponerse a la amenaza de una disminución importante de sus reservas monetarias o detener dicha disminución, es decir, regular el nivel general de sus importaciones con el fin de salvaguardar su situación financiera exterior y de obtener un nivel de reserva suficiente para la ejecución de su programa de desarrollo económico”.

3.2 El sector Metalmecánica

La industria metalmecánica representa un 1.5% del PIB del año 2014. La participación del sector metalmecánico fue aproximada en 11.30% del total de la producción de la

manufactura en Ecuador en el periodo 2014, después de la agroindustria con una participación del 36% del total del sector. (Proecuador, 2015)

El desarrollo del sector es resultado de la demanda de construcciones de infraestructura de parte del sector público, ejemplo: carreteras, puentes, hospitales, etc.

Están ubicadas las principales industrias en las provincias: Norte: Pichincha; Centro: Tungurahua y Guayas; Sur: Azuay y Loja.

Los productos elaborados son: Perfiles laminados, perfiles estructurales, cubiertas metálicas, tuberías, varillas, alcantarillas, señalización y línea blanca. Algunos productos sirven como insumos para equipos y maquinarias en los sectores agroindustrial, eléctrico y petrolero.

Se divide el sector metalmeccánico en subsectores, un subsector lo conforma la industria de electrodomésticos, tiene dos líneas de producción y son:

- Línea blanca: refrigeradoras, congeladores, vitrinas frigoríficas, lavadoras, aires acondicionados, cocinas, microondas, secadoras y lavavajillas.
- Enseres menores: planchas, cocinetas, licuadoras, hornos empotrables, secadoras de pelo, campanas extractoras,

Los productos de línea blanca son bienes necesarios e indispensables para ser usados en los hogares sin distinción de clase social.

3.2.1 Producción del sector metalmecánica

Cuadro N° 5

PRODUCCION DEL AÑO 2012 DE LA INDUSTRIA METALMECANICA		
SUBSECTOR	PRODUCCION	UNIDAD/MEDIDA
Productos para la electricidad	16801	Toneladas
Estructuras	12191	Toneladas
Laminados	60213	Toneladas
Fundiciones	102178	Toneladas
Conformados largos	10798	Toneladas
Conformados planos	34979	Toneladas
Bienes de capital	35770	Toneladas
Línea blanca	230000	Unidad

Fuente: Fedimetal
Elaborado: Adriana Palma

Como se observa en el Cuadro N° 5 la producción de línea blanca son de 230.000 unidades fabricadas por las empresas productoras nacionales Indurama, Fibroacero y Mabe. Existen pequeñas empresas que fabrican partes y accesorios para los electrodomésticos. Los artículos de línea blanca que se fabrican son: refrigeradoras, acondicionadores de aire, congeladores, lavadoras, etc.

Dentro de la industria de línea blanca las refrigeradoras tienen un peso considerable en la producción nacional como en la oferta de importaciones de refrigeradoras del sector comercial para satisfacer la demanda actual y futura de los potenciales clientes del mercado interno del Ecuador.

3.2.2 Estructura arancelaria NANDINA para la subpartida

Con la finalidad de analizar el impacto de las salvaguardias en el sector, se revisará la estructura arancelaria de 84182119000.

Los aranceles permiten consultar el Arancel de Importaciones publicado en el Suplemento de Registro Oficial No. 191, que contienen el código numérico de las mercancías, descripción de la mercancía y unidades físicas. El código de las mercancías se estructura de la siguiente manera: Capítulo 84 (2 dígitos), Partida del Sistema Armonizado 8418 "Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para

producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.18. (4 dígitos), Subpartida del Sistema Armonizado (6 dígitos) 841821, Subpartida NANDINA (8 dígitos) 84182119, subpartida Nacional (10 dígitos).

Cuadro N° 6
Capítulo 841821 refrigeradoras del sector metalmecánico
Clasificación según nomenclatura NANDINA

SUBPARTIDA	DESCRIPCION ARANCELARIA
8418211000	DE VOLUMEN INFERIOR A 184 L
8418212000	DE VOLUMEN SUPERIOR O IGUAL A 184 L PERO INFERIOR A 269 L
8418213000	DE VOLUMEN SUPERIOR O IGUAL A 269 L PERO INFERIOR A 382 L
8418219000	LOS DEMAS

Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado: Adriana Palma

El capítulo 84 de exportación o importación refrigeradoras agrupa a cuatro subpartidas con su respectiva descripción como lo apreciamos en el cuadro N° 6, las cuales procederemos a analizar su estructura comercial.

3.2.3 Comercio Exterior

3.2.3.1 Exportaciones del sector metalmecánica

En el año 2015 las exportaciones del sector Metalmecánica hacia el mundo llegaron al valor FOB en USD 468 millones con un monto total de 171 miles de toneladas.

Concluyendo el periodo 2010-2015 con un crecimiento del 5.16% en valor FOB en el año 2015 respecto al año base 2010 que inicia con valor FOB en USD 445 millones, igualmente las toneladas de exportación tuvieron un aumento del 0,59% en el año 2015 que concluye con 171 miles de toneladas e inicia en 2010 con 170 miles de toneladas.

Las exportaciones del sector metalmecánica no tuvieron ciclos altos de producción de productos, la oferta productiva abastecía el mercado local y al externo, como lo observamos en el Gráfico N° 8.

Gráfico N° 8
Exportaciones del sector Metalmecánica
Periodo 2010 – 2015
Valor USD FOB

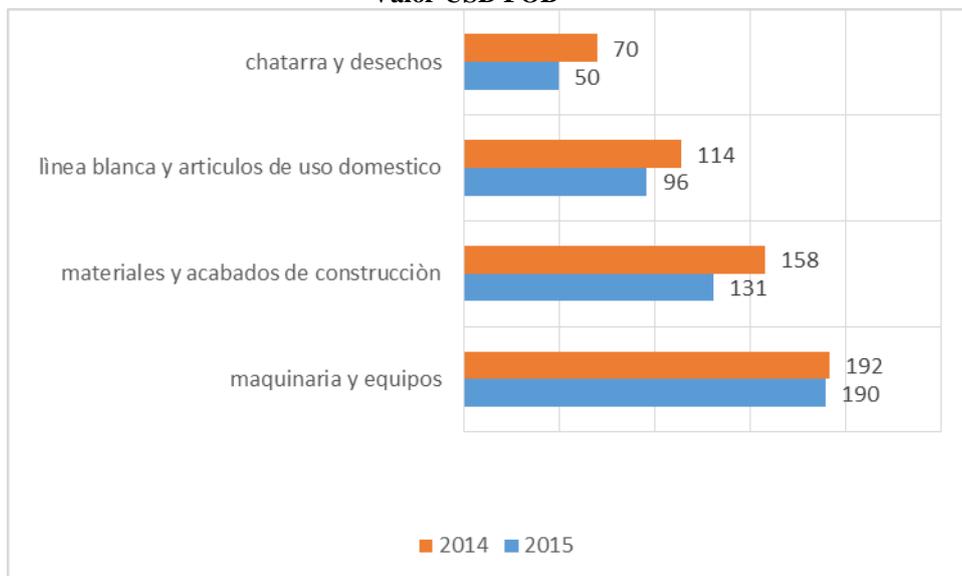


Fuente: Banco Central del Ecuador
 Elaborado: Adriana Palma

3.2.3.2 Exportaciones del sector por subsector metalmecánica

En el Gráfico N° 9 se presentan las exportaciones por subsector, observamos que en el 2015 en primer lugar se encuentra maquinarias y equipos con USD 190 millones, a continuación materiales y acabados de construcción USD 131 millones y con USD 96 millones en *tercer lugar línea blanca y artículos domésticos*.

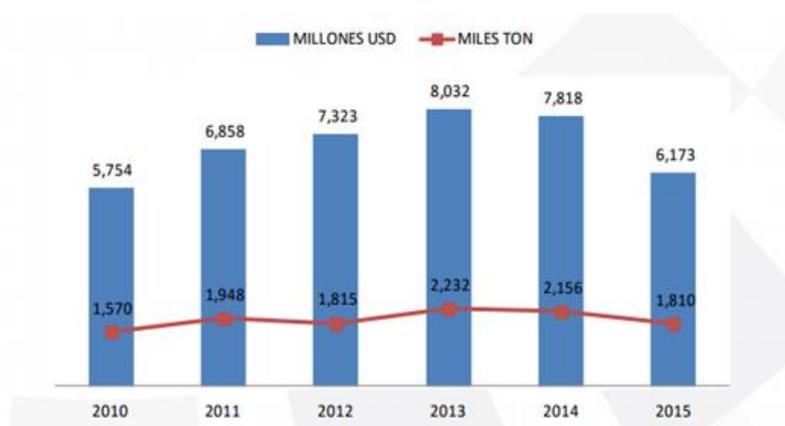
Gráfico N° 9
Exportaciones del sector por subsector
Periodo 2014– 2015
Valor USD FOB



3.2.3.3 Importaciones del sector metalmecánica

La evolución de las importaciones las analizamos en el Gráfico N° 10 tuvieron un crecimiento promedio anual en valor FOB del 1.4% en el periodo 2010-2015, reflejando valore FOB en USD 6173 millones con un nivel de 1810 toneladas métricas de productos importados. Tomado como base el 2010 las importaciones en el 2015 tuvieron un porcentaje promedio incremental del 7.28 en valor FOB y con respecto a las cantidades importadas en toneladas métricas un 15.29% en el 2015.

Gráfico N° 10
Importaciones del sector Metalmecánica
Periodo 2010 – 2015
Valor USD FOB

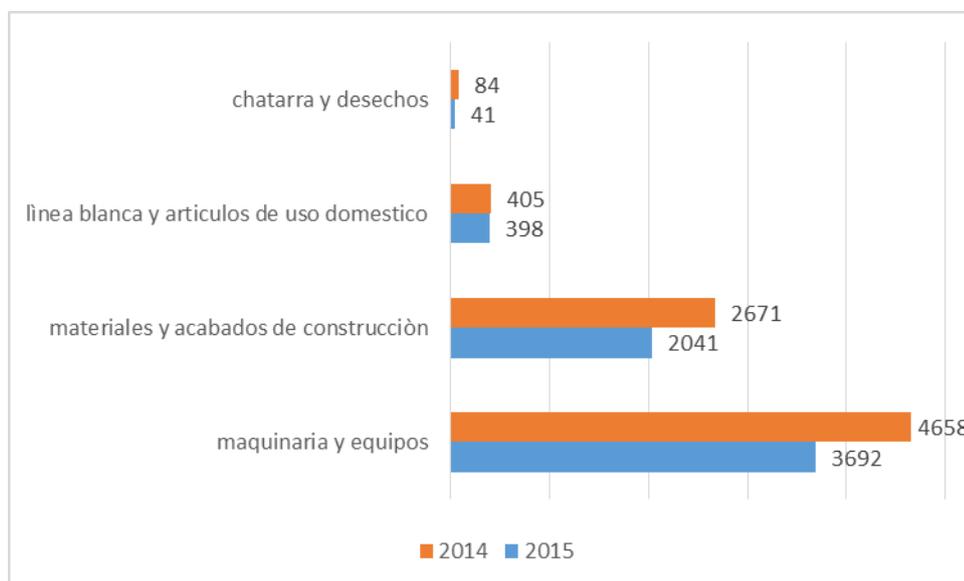


Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado: Adriana Palma

3.2.3.4 Importaciones del sector metalmecánica por subsector

Las importaciones del sector metalmecánico por subsectores detalladas en el Gráfico N° 11 tienen una tendencia en el orden de ubicación por montos en valor FOB igual a las exportaciones por subsectores del Gráfico N° 9. En primer lugar maquinarias y equipos, seguido del subsector materiales y acabados de construcción y concluye en tercer lugar línea blanca.

Gráfico N° 11
Importaciones del sector por subsectores
Periodo 2014 – 2015
Valor USD FOB



Fuente: Banco Central del Ecuador
 Elaborado: Adriana Palma

Por la ubicación del subsector línea blanca y artículos de uso doméstico en el comercio exterior del sector metalmecánica, se analizará la línea blanca en el gráfico N° 11 en dos eventos antes y después de la Resolución N° 011-2015 del Comité de Comercio Exterior que entra en vigencia a partir del 11 de marzo de 2015.

Antes comprende el 2014, las importaciones tuvieron en valor FOB 405 millones y concluyeron con un decrecimiento promedio anual del 1.736% en valor FOB las importaciones el 2015, es decir disminuyeron a 398 millones FOB.

En el segundo evento con la aplicación de la Resolución N° 011-2015 del Comité de Comercio Exterior que entra en vigencia a partir del 11 de marzo de 2015, que RESUELVE en su Artículo Primero.- “Establecer una sobretasa arancelaria, de carácter temporal y no discriminatoria, con el propósito de regular el nivel general de importaciones y, de esta manera, salvaguardar el equilibrio de la balanza de pagos, conforme al porcentaje ad valorem determinado para las importaciones a consumo de las subpartidas, descritas en el Anexo 5 de la presente resolución.

La sobretasa arancelaria será adicional a los aranceles aplicables vigentes, conforme al Arancel del Ecuador y los acuerdos comerciales bilaterales y regionales de los que el Estado ecuatoriano es Parte contratante”.

En el año 2015 los niveles de importación decrecen en promedio anual 1.73% en valor FOB, que representan una disminución en valor FOB USD 7 millones que originan una importación del subsector línea blanca en valor FOB USD 398 millones.

Esto origina que las importaciones afectan negativamente a la balanza comercial y se concluye también que los productos del sector metalmeccánico fomenten el desequilibrio la balanza de pagos.

Se debe considerar que la resolución N°011-2015 favorece la restricción de importaciones de productos mediante la aplicación de sobretasa arancelaria conforme al porcentaje ad valorem determinado para las importaciones a consumo de las subpartidas detalladas en el Anexo 5.

Partiremos desde este punto nuestra investigación tomando como base la Resolución N°011-2015 para analizar si se cumplió con el propósito de regular el nivel general de importaciones y, de esta manera, salvaguardar el equilibrio de la balanza de pagos mediante la aplicación de sobretasa arancelaria conforme al porcentaje ad valorem determinado para las subpartidas 841821 producto refrigeradoras con una tasa de salvaguardia del 45%.

3.3 Efectos de la aplicación de las salvaguardias por balanza de pagos en las importaciones en el sector comercial de refrigeradoras domesticas de comprensión subpartida 8418.21.

3.3.1 Importaciones por subpartida 8418.21.1000 por país de origen de la mercadería de volumen inferior a 184 I.

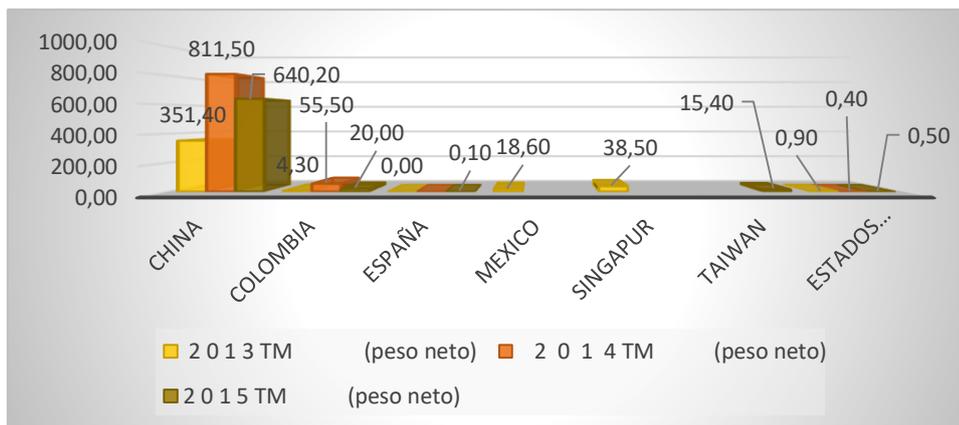
Cuadro N° 7
TM y Valores en miles de USD
Periodo 2013 – 2014 – 2015

PERIODO	2 0 1 3			2 0 1 4			2 0 1 5		
	TM (peso neto)	FOB	CIF	TM (peso neto)	FOB	CIF	TM (peso neto)	FOB	CIF
CHINA	351,40	1320,30	1453,50	811,50	3160,40	3438,60	640,20	2367,90	2565,60
COLOMBIA	4,30	37,50	38,80	55,50	271,80	275,50	20,00	79,70	80,90
ESPAÑA					0,10	0,10	0,10	0,50	0,80
MEXICO	18,60	85,90	88,50						
SINGAPUR	38,50	130,60	144,00						
TAIWAN							15,40	36,90	44,30
ESTADOS UNIDOS	0,90	13,50	14,10	0,40	6,00	7,10	0,50	2,10	2,30
TOTALES	413,70	1587,80	1738,90	867,40	3438,30	3721,30	676,20	2487,10	2693,90

Fuente: Sistema de Información Macroeconómica del Banco Central del Ecuador- información estadística
 Elaborado: Adriana Palma

Observamos en el Cuadro N° 7 la tendencia inicial de crecimiento del volumen total de importaciones de los bienes del año 2013 respecto al 2014 en un 109,67% que representa 453,70 Tm de aumento de importaciones de refrigeradoras, que dan un total al 2014 de 867,40 Tm de bienes importados. Para el 2015 este porcentaje de crecimiento procede a decrecer a un 22,04% que origina un volumen de no importación de mercadería refrigeradoras de 191,20 Tm, Las importaciones llegan a 676,20 Tm al 2015 por subpartida 8418.21.1000 por país de origen de la mercadería de volumen inferior a 184 I. Los países afectados sus importaciones hacia Ecuador, son China y Colombia que bajan sus volúmenes de importaciones y dejan de enviar los bienes México y Singapur.

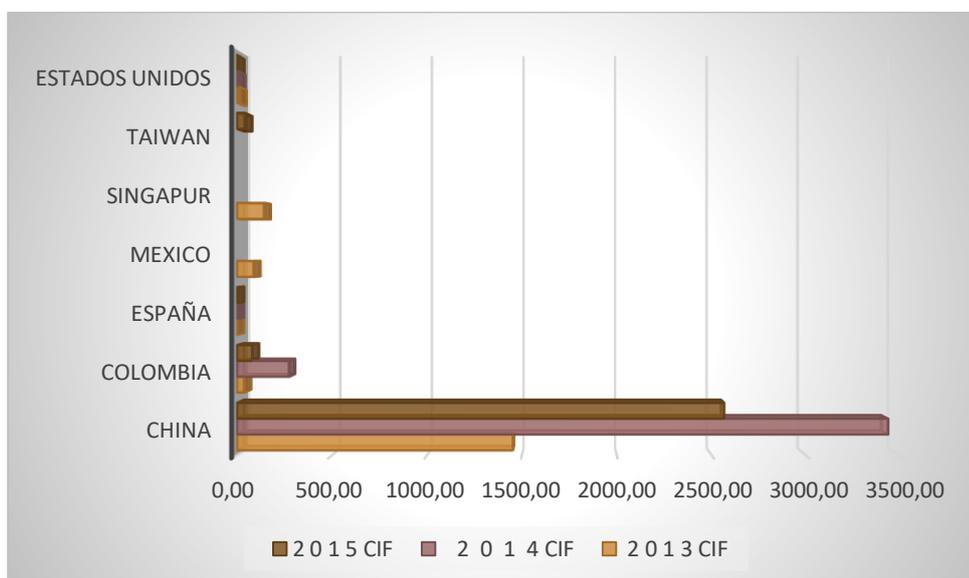
Gráfico N° 12
Volumen en TM (peso neto)
Periodo 2013 – 2015



Fuente: Sistema de Información Macroeconómica del Banco Central del Ecuador-estadística
Elaborado: Adriana Palma

En el Gráfico N° 12 se observa las tendencias crecientes del año 2013 al 2014 y las tendencias decrecientes del año 2014 respecto al 2015 en Tm (peso neto) detalladas en el Cuadro N°7 de las importaciones por subpartida 8418.21.1000 por países de origen de la mercadería de volumen inferior a 184 I.

Gráfico N° 13
Valores en miles de USD CIF
Periodo 2013 – 2015



Fuente: Sistema de Información Macroeconómica del Banco Central del Ecuador-estadística
Elaborado: Adriana Palma

Respecto a los valores en miles de USD – CIF; analicemos en el Gráfico N° 13 al país importador China: importó 1.453,50 miles de USD - CIF en el año 2013 y aumento en

136,57 puntos porcentuales los valores de importación llegando a los 3.438,60 miles de USD – CIF en el 2014 y para decrecer al año siguiente en 25,39 puntos porcentuales que significan una disminución de 873 miles de USD – CIF. Igual tendencia sucede con el resto de países importadores.

3.3.2 Importaciones por subpartida 8418.21.2000 por país de origen de la mercadería de volumen superior o igual a 184 I pero inferior a 269 I.

Tomando como año base el 2013, en el Cuadro N° 8 la tendencia de crecimiento en Tm del volumen total de importaciones de mercadería refrigeradoras al 2014 es del 1,99% que representa un incremento de 8,4 Tm que dan un total de 431,20 Tm de bienes importados. Al año siguiente se produce un decrecimiento del 59,53% que origina una disminución de 256,70 Tm del volumen total de importaciones de refrigeradoras al 2015 por subpartida 8418.21.1000 por país de origen de la mercadería de volumen inferior a 184 I.

Los países afectados sus importaciones hacia Ecuador, son Colombia, Chile, China y Estados Unidos que bajan sus volúmenes de importaciones y dejan de enviar los bienes a Italia.

Cuadro N° 8
TM y Valores en miles de USD
Periodo 2013 – 2014 – 2015

PERIODO	2013			2014			2015		
	TM (peso neto)	FOB	CIF	TM (peso neto)	FOB	CIF	TM (peso neto)	FOB	CIF
CHILE	15,60	74,10	76,50	69,30	297,30	303,30	38,10	188,40	192,10
CHINA	85,20	250,40	293,60	0,00	1,60	1,60	0,00	0,70	0,70
COLOMBIA	320,60	1537,30	1564,10	361,90	1632,40	1672,60	136,40	536,60	552,00
ITALIA	0,10	0,90	1,00						
ESTADOS UNIDOS	1,30	2,00	2,10	0,00	1,00	1,00	0,00	1,20	1,30
TOTALES	422,80	1864,70	1937,30	431,20	1932,30	1978,50	174,50	726,90	746,10

Fuente: Sistema de Información Macroeconómica del Banco Central del Ecuador- información estadística
Elaborado: Adriana Palma

Las tendencias crecientes y decrecientes de las importación de refrigeradoras medida en Tm respecto a la variable tiempo en el Gráfico N° 14, observamos que por país de origen Colombia es el de mayor tendencia creciente en las importaciones de refrigeradoras al Ecuador. En el 2014 importó 361,90 Tm y decrecieron drásticamente sus importaciones a 136,40 Tm que representa una disminución de 225,50 Tm o sea un 62,31% respecto al año 2014. Igual efecto en las tendencias hacia decrecimiento de las importaciones tienen el resto de países importadores.

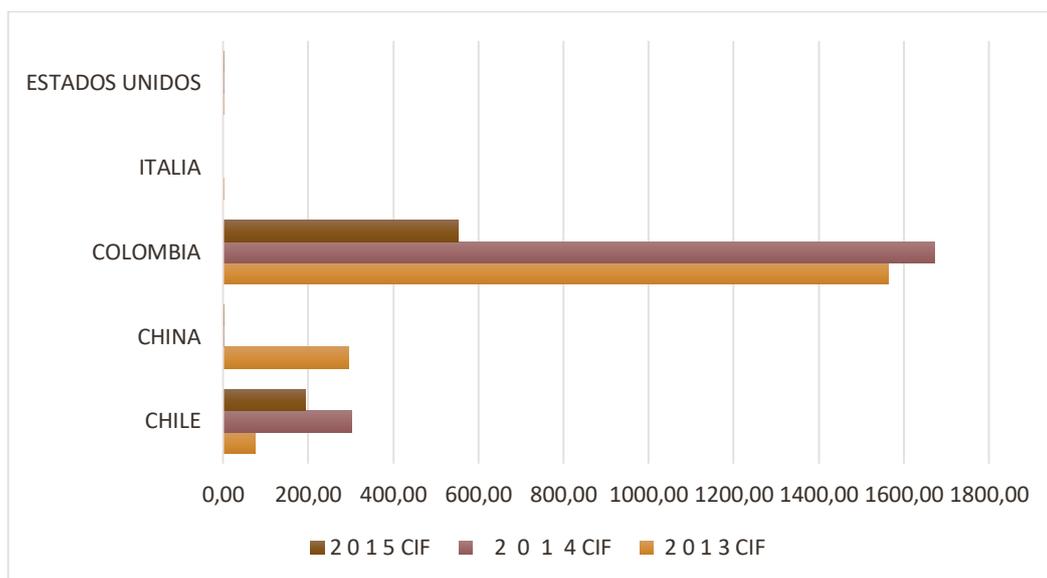
Gráfico N° 14
Volumen en TM (peso neto)
Periodo 2013 – 2015



Fuente: Sistema de Información Macroeconómica del Banco Central del Ecuador-estadística
 Elaborado: Adriana Palma

Veremos los efectos en el Gráfico N°15 en los valores en miles de USD - CIF en las importaciones de los bienes refrigeradoras, tomamos como referencia para análisis al país de origen Colombia durante el período 2013 al 2015. Del año 2013 al 2014 se produjo un crecimiento de 6,9% que representa en miles de USD 108,50 y al año siguiente 2015 un decrecimiento del orden de 67% que significa la no importación en valores USD-CIF 1120,60. O sea Colombia dejó de importar a Ecuador 1120,60 en miles de USD – CIF en mercaderías refrigeradoras. Debemos observar que en el 2014 importó 1672,60 en miles de USD – CIF y como consecuencia de la aplicación de la salvaguarda, Colombia reduce sus importaciones a 552 en miles de USD – CIF en el año 2015.

Gráfico N° 15
Valores en miles de USD CIF
Periodo 2013 – 2015



Fuente: Sistema de Información Macroeconómica del Banco Central del Ecuador- estadística
 Elaborado: Adriana Palma

3.3.3 Importaciones por subpartida 8418.21.9000 por país de origen de la mercadería los demás (volumen superior a 382 I).

Cuadro N° 9
TM y Valores en miles de USD
Periodo 2013 – 2014 – 2015

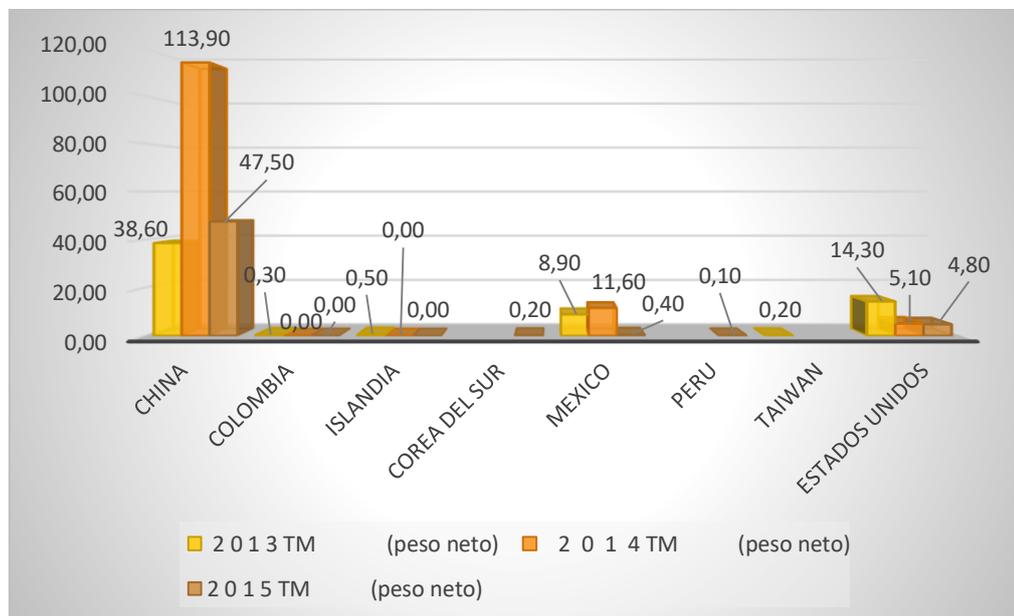
PERIODO	2013			2014			2015		
	TM (peso neto)	FOB	CIF	TM (peso neto)	FOB	CIF	TM (peso neto)	FOB	CIF
CHINA	38,60	176,80	196,40	113,90	451,40	497,70	47,50	269,50	302,60
COLOMBIA	0,30	0,50	0,50						
ISLANDIA	0,50	3,50	3,70						
COREA DEL SUR							0,20	1,10	1,2
MEXICO	8,90	55,80	60,30	11,60	67,10	75,30	0,40	2,40	2,50
PERU							0,10	1,30	1,30

TAIWAN	0,20	0,30	0,30						
ESTADOS UNIDOS	14,30	145,10	155,20	5,10	39,10	42,80	4,80	35,40	36,50
TOTALES	62,80	382,00	416,40	130,60	557,60	615,80	53,00	309,70	344,10

Fuente: Sistema de Información Macroeconómica del Banco Central del Ecuador- información estadística
Elaborado: Adriana Palma

El Cuadro N° 9 detalla el efecto de las salvaguardas en los totales de las importaciones en Tm; del 2013 al 2014 tuvo un crecimiento del 107,96% que represento un incremento de 67,80 Tm respecto al año base 2013. Esto origina 130,60 Tm el volumen de importaciones de refrigeradoras efectuadas en el año 2014. Empieza Ecuador a aplicar las salvaguardas a partir de marzo de 2015 y tienen un efecto negativo, empiezan a decrecer las importaciones de los países de origen del bien refrigeradoras, concluyendo a finales del periodo 2015 con un decrecimiento del 59,42%, o sea importaron al Ecuador 53 Tm,

Gráfico N° 16
Volumen en TM (peso neto)
Periodo 2013 – 2015

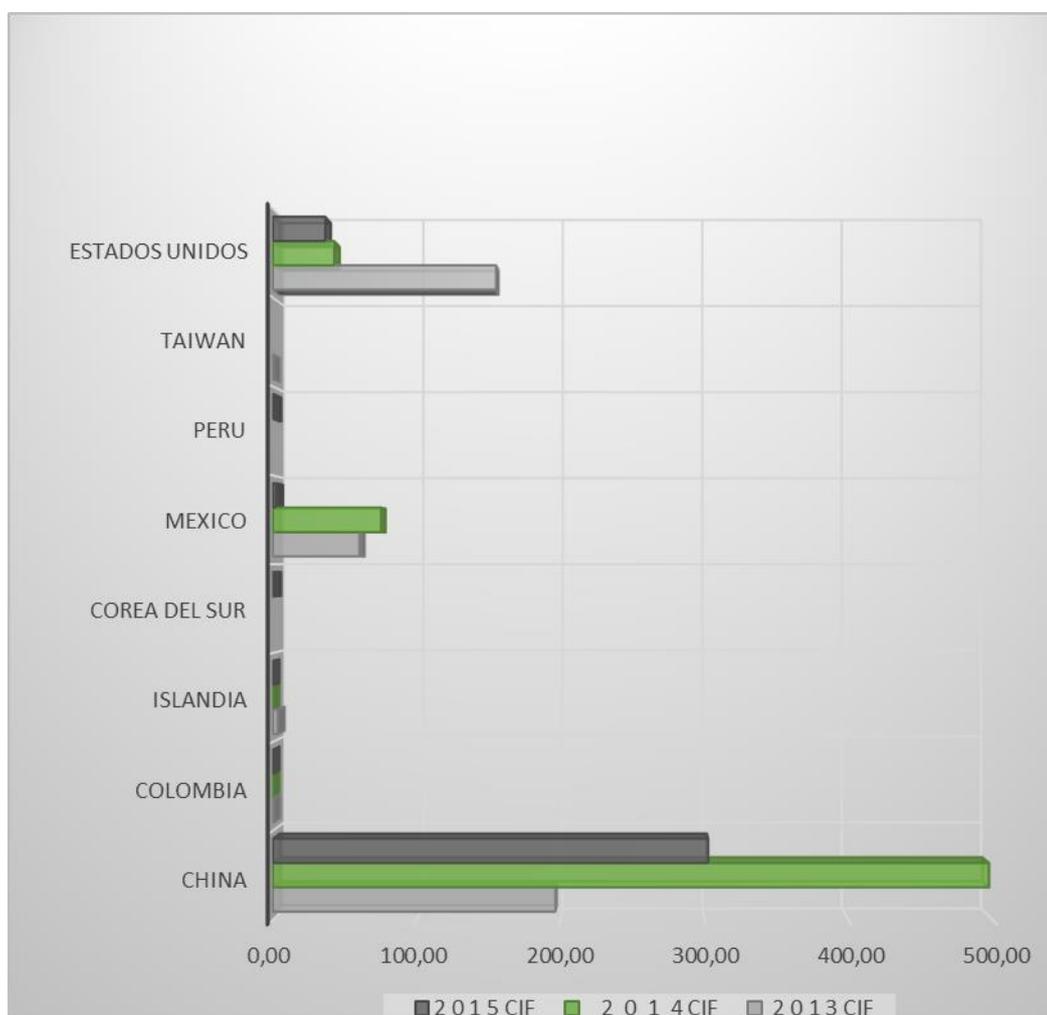


Fuente: Sistema de Información Macroeconómica del Banco Central del Ecuador- estadística
Elaborado: Adriana Palma

La tendencia creciente del año base 2013 al 2014 y la decreciente al 2015 en los volúmenes de importación de la mercadería refrigeradora del país de origen China, sus

efectos crecientes y decrecientes en los volúmenes en Tm de importaciones las analizamos en el Gráfico N° 16. Al Ecuador el país de origen China importa 38,60 Tm en el 2013, al año siguiente tiene una tendencia creciente del 195,08% en sus volúmenes de importaciones, y por efecto de las salvaguardas a partir marzo del 2015, originan que el país de origen China empiece a decrecer sus volúmenes de importaciones, concluyendo a fines del 2015 con un decrecimiento del 58,30%.

Gráfico N° 17
Valores en miles de USD CIF
Periodo 2013 – 2015



Fuente: Sistema de Información Macroeconómica del Banco Central del Ecuador- estadística
 Elaborado: Adriana Palma

Siguiendo con la metodología de análisis del efecto de las salvaguardas por balanza de pagos en las importaciones de la mercadería refrigeradora efectuada por el país de origen China al Ecuador, en el Gráfico N° 17 el de mayor crecimiento en valores en miles de USD –CIF es el año 2014 y tiende a tomar una tendencia decreciente durante el periodo

2015 por efecto de la aplicación de las salvaguardas por parte de Ecuador, a partir de marzo del 2015.

Cuando se desea comprobar si los valores de una característica que es posible cuantificar (como podría ser la salvaguardas) para datos independientes, difieren al agruparlas en dos o más grupos hablaremos de comparación de medias.

La comparación de medias, abarca la comparación de los valores de una variable continua evaluada en dos o más momentos en el tiempo. En nuestro caso de estudio compararemos las medias. Una antes de la aplicación de las salvaguardias, durante el tiempo1 los datos independientes los agrupamos desde 01-2013 a 02-2015 y la otra después para comparar el resultado obtenido en la variable importación de refrigeradoras de los países de origen China y Estados Unidos (USA) afectados por el factor sobretasa arancelaria (salvaguardia) agrupados en los tiempos2 03-2015 a 06-2017.

Correlaciones de muestras relacionadas

	N	Correlación	Sig.
Par 1 china y chia post	26	,023	,912
Par 2 USA ante y USA post	26	-,020	,923

Estadísticos de muestras relacionadas

	Media	N	Desviación típ.	Error típ. de la media
Par 1 china	50,8790	26	40,69753	7,98144
Par 1 chia post	30,0665	26	24,97765	4,89852
Par 2 USA ante	,7815	26	1,74912	,34303
Par 2 USA post	,4102	26	,27686	,05430

Prueba de muestras relacionadas

	Diferencias relacionadas					t	gl	Sig. (bilateral)
	Media	Desviación típ.	Error típ. de la media	95% Intervalo de confianza para la diferencia				
				Inferior	Superior			
Par 1 china - chia post	20,81246	47,26402	9,26924	1,72211	39,90281	2,245	25	,034

Par 2	USA ante - USA post	,37135	1,77637	,34837	-,34614	1,08884	1,066	25	,297
-------	------------------------	--------	---------	--------	---------	---------	-------	----	------

3.4 Impacto en los costos de la mercadería importada del sector comercial de refrigeradoras domesticas de comprensión subpartida 8418.21 al aplicarles las salvaguardias por balanza de pagos.

Las Salvaguardias por balanza de pagos son una sobretasa arancelaria, de carácter temporal con el objetivo de reducir las importaciones para salvaguardar el equilibrio de la balanza de pagos del Ecuador. Los porcentajes ad valorem del 45% son los mayores impuestos aplicados en el marco impositivo del Ecuador. Que se aplicaran a las importaciones de las más de 2800 subpartidas descritas en el Anexo 5. Desde bienes de capital y materias primas hasta bienes de consumo final.

Se analizará el sector comercial de refrigeradoras antes de la aplicación de la salvaguardia y el impacto que las cargas tributarias afectan al costo de la mercadería importada, al aplicar la resolución N° 011-2015 del Comité de Comercio Exterior de la República del Ecuador de fecha 6 de marzo de 2015 y entrará en vigencia a partir del 11 de marzo de 2015, por un periodo de 15 meses.

Cuadro N°10
SUBPARTIDA 8418.21.1000
DE VOLUMEN INFERIOR A 184 l
REFRIGERADORA 87 LITROS - 24KG

TRIBUTOS A PAGAR	AÑO 2014 ANTES DE SALVAGUARDAS	AÑO 2015 APLICACION DE SALVAGUARDAS
CIF	119,14	97,08
AD-VALOREM 20% del CIF	23,83	19,42
FODINFA 0,5% del CIF	0,60	0,49
ICE	0,00	0,00
SALVAGUARDIA 45% del CIF	0,00	43,69
Subtotal para calculo IVA	143,56	160,67
IVA 12% del Subtotal	17,23	19,28
Total	160,78	179,95

TOTAL TRIBUTOS	\$41,65	\$82,87
	CARGA TRIBUTARIA	98,96%

Como observamos en el Cuadro N°10 del bien refrigeradora de 87 litros de 24 kg, tomando como base el valor CIF para cálculo de los tributos AD-VALOREM + FODINFA+ ICE + SALVAGUARDIA y la sumatoria de estos valores originan el Subtotal para cálculo del IVA. Los totales de tributos a ser cancelados a la aduana son: un total de 41.65 dólares en el 2014, comparando con los 82.87 dólares en 2015 representan un incremento porcentual (incluyendo todos los tributos) del 98.96% por efecto de la salvaguardia. Esto origina un impacto en los costos de la mercadería importada.

Igual sucede con los Cuadros N° 11 y 12 respectivamente; en el primer cuadro formado por una refrigeradora de 252 litros de 51.28 kg de peso, representa un incremento porcentual de tributos del 113.80 respecto del 2014. Respecto del Cuadro N°12 una refrigeradora de 626 litros con un peso de 130kg, originan una carga de tributos global promedio de 255.97% en el 2015.

Cuadro Nº11

SUBPARTIDA 418.21.2000

DE VOLUMEN SUPERIOR O IGUAL A 184 I PERO INFERIOR A 269 I

REFRIGERADORA 252 LITROS - 51,28KG

TRIBUTOS A PAGAR	AÑO 2014 ANTES DE SALVAGUARDAS	AÑO 2015 APLICACION DE SALVAGUARDAS
CIF	237,00	207,53
AD-VALOREM 20% del CIF	47,40	41,51
FODINFA 0,5% del CIF	1,19	1,04
ICE	0,00	0,00
SALVAGUARDIA 45% del CIF	0,00	93,39
Subtotal para calculo IVA	285,59	343,46
IVA 12% del Subtotal	34,27	41,21
Total	319,86	384,67

TOTAL TRIBUTOS	\$82,86	\$177,14
	CARGA TRIBUTARIA	113,80%

CUADRO No. 12
SUBPARTIDA 8418.21.9000
DE VOLUMEN SUPERIOR A 382 l
REFRIGERADORA 626 LITROS – 130 KG

TRIBUTOS A PAGAR	AÑO 2014 ANTES DE SALVAGUARDAS	AÑO 2015 APLICACION DE SALVAGUARDAS
CIF	568,05	828,17
AD-VALOREM 20% del CIF	113,61	165,63
FODINFA 0,5% del CIF	2,84	4,14
ICE	0,00	0,00
SALVAGUARDIA 45% del CIF	0,00	372,68
Subtotal para calculo IVA	684,50	1.370,62
IVA 12% del Subtotal	82,14	164,47
Total	766,64	1.535,09

TOTAL TRIBUTOS	\$198,59	\$706,92
	CARGA TRIBUTARIA	255,97%

En el Anexo 3 encontraremos los cálculos y las especificaciones de la mercadería refrigeradoras domésticas de compresión subpartida 8418.21,

Hemos analizado tres subpartidas la 8418.21.1000; la 8418.21.2000 y la 8418.21.9000 que se refieren a la mercadería importada refrigeradoras domesticas de compresión, importadas al Ecuador desde los países de origen Colombia y China respectivamente.

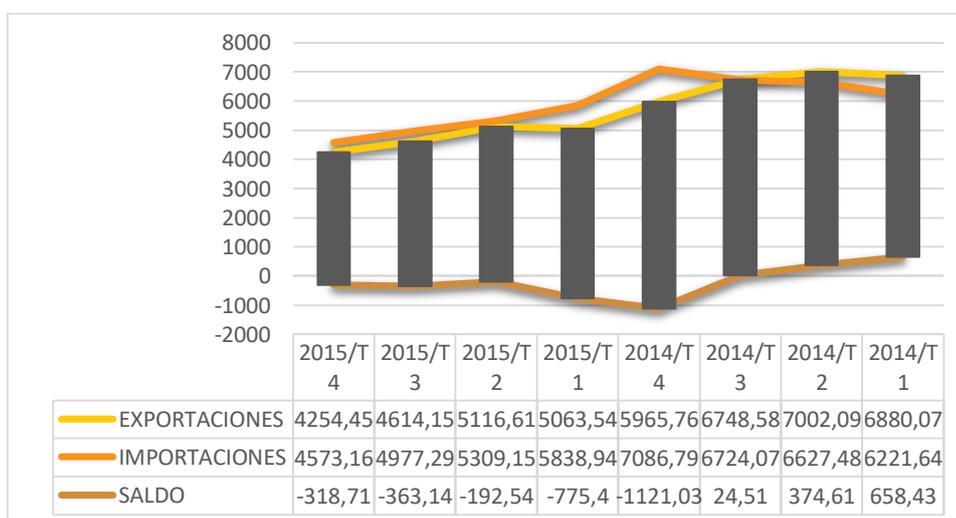
La mercadería al elevarse sus costos totales al llegar al importador, no por materia prima ni costos de producción, sino por cargas impositivas impuestos por los gobiernos locales, al corto tiempo sus volúmenes de venta decrecerán, y esto llevara a que el sector comercial no crezca sino se contraiga, originando desempleo.

La política económica justificó la adopción de una medida que incida sobre el nivel de las importaciones de bienes y servicios por la existencia de un desequilibrio de la Balanza de Pagos del Ecuador, han transcurrido casi 10 meses hasta diciembre del 2015 desde que se estableció una sobretasa arancelaria ad valorem del 45% del CIF para las importaciones de las refrigeradoras domesticas de comprensión subpartidas 8418.21.1000, 8418.21.2000 y 8418.21.9000.

La medida de política económica no logró su objetivo de equilibrar la Balanza de Pagos del Ecuador como lo observamos en el Gráfico N°18 el saldo de la balanza de pago al 4 trimestre del 2015 es negativo en USD 318.71 millones de dólares, durante el periodo 2015 observamos en el gráfico que las tendencias de las importaciones y exportaciones tienden a decrecer en cada trimestre. Es importante considerar que las disminuciones trimestrales de las exportaciones se originan por el precio del barril de petróleo más no por volumen de petróleo exportado.

Esta medida sí logro disminuir el volumen de importación de refrigeradoras desde los países de origen como Colombia, China, que eran los mayores importadores de esta mercadería hacia Ecuador, porque se incrementaron las cargas impositivas al costo total de la mercadería importada y estos costos no hacían competitivos a nivel del PVP con la producción nacional, que no cubría la demanda interna del mercado de línea blanca del Ecuador.

Gráfico N° 18
Balanza de Pagos
Saldo en millones USD
Periodo: Trimestres 1/2014 – Trimestres 4/2015



Fuente: Banco Central del Ecuador/estadística/sector externo
Elaborado: Adriana Palma

La tendencia del desequilibrio en la balanza de pagos empieza en el cuarto trimestre del 2014 que tiene un saldo negativo de 1121,03 millones de dólares antes de la aplicación de la salvaguardias por balanza de pagos, el Gráfico N°18 nos señala el camino de la tendencia decreciente promedio de 7,81 puntos porcentuales entre trimestres del 2015 del saldo de la balanza de pago.

4. Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

El impacto en el sector comercial del Ecuador en las importaciones de mercaderías de refrigeradoras domesticas las observamos en los Cuadros N° 10, 11 y 12 que los resultados de la aplicación de las salvaguardias claramente incrementaron las cargas tributarias en un 98,96% hasta un 255,97%. Estos incrementos en las cargas tributarias tienen un impacto directo en el costo total de la mercadería importada. Por consiguiente, el sector comercial de línea blanca refrigeradoras tendrá que reestructurar sus políticas de precios, sus márgenes de utilidad, sus apalancamientos de costo. En conclusión, estos costos son transferidos al consumidor vía PVP (precio de venta al público), que generara una disminución en la demanda de línea blanca de parte de los consumidores, produciendo un decrecimiento en los volúmenes de venta que originan un exceso de personal contratado que será despedido durante el tiempo de la aplicación de la salvaguardia.

La imposición de medidas arancelarias sobre los flujos de comercio internacional disminuye la dinámica del mismo de una forma directa. Este enfoque nos indica que la salvaguardia impuesta por Ecuador afectó de manera negativa al sector importador de línea blanca debido a los sobrecostos que conlleva, haciendo que los sobrecostos sean trasladados a los precios de ventas al público (PVP) y estos productos afectados se vean disminuidas por el descenso en la demanda de los productos de línea blanca en el mercado del Ecuador.

El Gobierno para salvaguardar el equilibrio de la balanza de pagos estableció una sobretasa arancelaria a las importaciones, el impacto en subsector línea blanca del sector metalmecánica cumplió su objetivo de reducir las importaciones del 2014 de 405 millones USD FOB a 390 millones USD FOB en el año 2015.

Esta reducción en las importaciones de línea blanca que empresas comerciales realizaron, son consecuencia de la sobretasa arancelaria que incrementa el valor de venta de una refrigeradora de iguales características y marca antes de la Resolución N° 011-2015 del

Comité de Comercio Exterior que entra en vigor a partir del 11 de marzo de 2015 y su valor de venta aplicando la resolución.

La reducción de las exportaciones de línea blanca se origina por la sobretasa arancelaria a los productos e insumos importados que necesita el sector metalmecánico para la fabricación de la línea blanca. Volviéndolos más costosos y menos competitivos.

Las empresas comerciales de línea blanca del sector metalmecánico fueron afectadas por las medidas restrictivas de comercio exterior y por la desaceleración de la economía ecuatoriana.

Recomendaciones

Establecer política comercial de acceso a mercados de la línea blanca en condiciones competitivas que cumpla el sector metalmecánico ecuatoriano.

Promover como estrategia de cambio en la Matriz Productiva, la sustitución de importaciones de partes y piezas para la producción de artefactos de refrigeración en el Ecuador los fabrique el sector metalmecánico esto genera diversificación productiva y valor agregado nacional. Fomenta las exportaciones de un producto ecuatoriano.

Presentan un alto volumen de importación la provisión de partes y piezas para la producción de artefactos de refrigeración, el Estado Ecuatoriano debería reducir los aranceles de importación para reducir sus costos de producción y hacerlos más competitivos para su exportación.

Para tener una economía diversificada el Estado debe promover incentivos a los exportadores de productos no tradicionales, pueden ser beneficios fiscales o Drawback. Con la condición de que cumpla el Estado con estos incentivos a los exportadores en los tiempos y económicos acordados.

ANEXO 1

$$\begin{aligned} \text{Oferta} &= \text{Producto} + M \\ &= \text{Uso} = C + G + I + X + CI \end{aligned} \quad (1)$$

siendo

M = importaciones de bienes y servicios

C = consumo de los hogares

G = consumo del gobierno

I = formación bruta de capital

X = exportaciones de bienes y servicios

CI = consumo intermedio

puesto que:

El PIB es igual al producto bruto menos el consumo intermedio.

La identidad (1) se puede expresar también de la manera siguiente:

$$\text{PIB} = C + G + I + X - M \quad (2)$$

La “formación de capital” es una inversión en activos no financieros, comprende el capital fijo, objetos de valor y las existencias.

Es decir, la expectativa del gasto para el cálculo del PIB siendo PIB = producto interno bruto

El ingreso nacional disponible bruto (INDB) se define como el PIB más ingreso primario y ingreso secundario neto procedente del extranjero,

$$\text{de modo que: } \text{INDB} = C + G + I + X - M + \text{SIP} + \text{SIS} \quad (3)$$

siendo

SIP = saldo de ingreso primario

SIS = saldo de ingreso secundario (transferencias corrientes netas)

Saldo en cuenta corriente es:

$$\text{SCC} = X - M + \text{SIP} + \text{SIS} \quad (4)$$

siendo

SCC = saldo en cuenta corriente

Partiendo de las ecuaciones (3) y (4), se interpreta que el saldo en cuenta corriente equivale a la diferencia entre el ingreso disponible y el gasto:

$$SCC = INDB - C - G - I \quad (5)$$

Expresando de otra manera:

$$INDB = C + G + I + SCC \quad (6)$$

Según la descripción de la cuenta de utilización del ingreso del SCN:

$$A = INDB - C - G \quad (7)$$

Siendo

$$A = \text{ahorro bruto}$$

Sustituyendo identidad (3) en (7):

$$A = I + SCC \quad (8)$$

También puede expresarse de la manera siguiente:

$$A - I = SCC \quad (9)$$

Es decir, el saldo en cuenta corriente es la diferencia entre el ahorro y la inversión.

Las dos relaciones ahorro e inversión se presentaron con el valor bruto de la producción, la formación de capital, el ingreso y el ahorro, antes de descontar el consumo de capital fijo. Si se descuenta este último las relaciones son las mismas.

Al hacer una distinción entre el ahorro y la inversión dada por el sector privado y el sector público (del gobierno central). El ahorro y la inversión privada (A_p e I_p) y el ahorro y la inversión pública (A_g e I_g) se expresa de manera siguiente:

$$A - I = A_p + A_g - I_p - I_g \quad (10)$$

Al emplear la identidad (9), muestra la diferencia en la cuenta corriente entre el ahorro y la inversión, se obtiene:

$$SCC = (A_p - I_p) + (A_g - I_g) \quad (11)$$

El equilibrio entre los asientos financieros y los asientos de otro tipo se expresan:

$$PEN = SCC + SCK = CFN \quad (12)$$

Siendo

$$PEN = \text{préstamo neto/endeudamiento neto}$$

$$SCK = \text{saldo cuenta de capital}$$

$$CFN = \text{cuenta financiera neta}$$

La identidad (12) demuestra que el préstamo neto/endeudamiento neto (obtenido de la suma de los saldos en cuenta corriente y de la cuenta de capital) corresponde

conceptualmente al préstamo neto/endeudamiento neto procedente de la cuenta financiera.

Otra forma de expresarlo es sustentando que el saldo en cuenta corriente corresponde a la suma de los saldos de la cuenta de capital y cuenta financiera con los signos invertidos, de acuerdo a la presentación empleada, incluye activos de reserva.

$$SCC = KFN + TR \quad (13)$$

Siendo

KFN = transacciones netas de la cuenta de capital y de la cuenta financiera, excluido activos de reserva

TR = transacciones netas de activos de reserva

Los efectos de las transacciones internacionales en el entorno monetario, se resumen en las siguientes ecuaciones:

- a) Las transacciones obtenidas de los balances de las sociedades captadoras de depósitos y de los fondos del mercado monetario, se expresan de la manera siguiente:

$$APE + \Delta CrI - \Delta M + OTR = 0 \quad (14)$$

Siendo

APE = transacciones de activos y pasivos externos de las sociedades captadoras de depósitos.

CrI = crédito interno

M = dinero en sentido amplio (pasivos)

OTR = otras transacciones netas frente a residentes

Δ = transacciones derivadas de posiciones adecuadas, excluidas los cambios por revaloraciones u otros cambios del volumen

- b) Clasificación de transacciones por sociedades captadoras de depósitos en la balanza de pagos, nos lleva a ecuación siguiente:

$$APE + ETN = 0 \quad (15)$$

siendo

ETN = transacciones no financieras de la balanza de pago y transacciones de activos y pasivos externos ejecutadas por sectores distintos a las sociedades captoras de depósitos.

- c) Combinando las dos ecuaciones se observa la relación entre fluctuaciones del dinero y las transacciones de la balanza de pago realizadas por sectores extraños a las sociedades captoras de depósitos:

$$\Delta M = - ETN + \Delta CrI + OTR \quad (16)$$

Las identidades no describen comportamientos de los agentes económicos, sino que definen las relaciones entre las variables. Por sí solas no pueden generar análisis completos de los componentes que definen la evolución de la cuenta corriente en la balanza de pago. Considerando que el gasto total de residentes de la economía (C + G + I) en bienes y servicios posiblemente sea determinado en parte por sus ingresos (INDB) no se puede utilizar la identidad (5) para examinar el impacto de la variación del INDB en el saldo de la cuenta corriente sin considerar la repuesta que esa variación ocasiona en la formación de capital y el consumo. Se debe comprender las propensiones al gasto de los residentes de la economía.

La identidad (5) muestra la relación entre las transacciones nacionales (residentes) y las transacciones con el resto del mundo denominado sector externo – no residentes - .

Para el análisis de la balanza de pagos la participación de esta relación es que el mejoramiento de la cuenta corriente de una economía requiere una disminución del gasto en relación al ingreso. Otra forma de mejorar el saldo en cuenta corriente es un incremento del ingreso nacional que no vaya asociado de un crecimiento proporcional del consumo ni de inversión nacional o local. Este objetivo se logra aplicando medidas estructurales que aumenten la eficacia de la economía.

La identidad (9) significa que el saldo de cuenta corriente en una economía revela exactamente el comportamiento del ahorro y la inversión. Se debe comprender que manifiestan las fluctuaciones de la inversión y del ahorro. Generalmente demuestra que un cambio del saldo en cuenta corriente (un incremento del superávit o una reducción del déficit) es equivalente a un crecimiento del ahorro con respecto a la inversión. Esta correlación señala el interés en analizar las medidas de políticas enfocadas a modificar el saldo en cuenta corriente, y que determinen el grado de influencia en el comportamiento de la inversión y el ahorro. Empleando medidas políticas que realicen modificaciones de aranceles aduaneros, tipos de cambio y cupos.

Identidad (11) indica que si el desahorro del sector del gobierno nacional no se compensa con el ahorro neto del sector privado, arrojará déficit la cuenta corriente. Es decir, la identidad demuestra que el saldo presupuestario del gobierno ($A_g - I_g$) influye en el resultado del saldo en cuenta corriente.

Un déficit sostenido en cuenta corriente refleja un gasto del gobierno permanentemente superior al ingreso, producto de este gasto excesivo debe imponerse una medida fiscal como política de gobierno oportuno.

Sirve la identidad (11) como punto de partida para examinar la interacción entre las decisiones de inversión, de ahorro y la balanza de pagos. Es necesario agregarle información precisa sobre las causas que deciden el comportamiento del sector del gobierno y del sector privado, para evaluar la consecuencia de las medidas de política ejecutadas en la cuenta corriente de una economía.

Muestra la identidad (12) que el préstamo neto/endeudamiento neto (obtenido de la suma de los saldos en cuenta corriente y de cuenta de capital) corresponde conceptualmente al préstamo neto/endeudamiento neto procedente de la cuenta financiera.

La identidad (13) nos indica que el suministro neto de recursos con destino hacia el resto del mundo (sector externo) o desde el resto del mundo, determinado según el saldo en cuenta corriente y saldo de la cuenta de capital, por interpretación debe tener como contrapartida un cambio de los derechos netos frente al resto del mundo. Tomando como ejemplo, el superávit de la cuenta de capital y el superávit en cuenta corriente quedan reflejados en un incremento de los derechos netos. Puede ocurrir por forma de adquisición de activos de reserva realizado por las autoridades monetarias u otro tipo de derecho privado u oficial frente a los no residentes. Un déficit de la cuenta de capital y un déficit en cuenta corriente incluyen la adquisición neta de recursos del resto del mundo debe pagarse liquidando activos externos o aumentando los pasivos frente a los no residentes.

Las ecuaciones (14), (15) y (16) hacen referencia en el resultado de las transacciones internacionales, en la liquidez interna, y pone de importancia las correspondencias entre las estadísticas monetarias y la balanza de pago internacional. (Fondo Monetario Internacional, 2009).

ANEXO 2

La Constitución de la República de 2008 en los artículos 276, 261 y 284 que dicen:

Artículo 276, numeral 2 dice “construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable”.

Artículo 261, numeral 5 dispone “que las políticas económicas, tributarias, aduanera, arancelaria, de comercio exterior, entre otras, son competencias exclusivas del Estado Central”.

Artículo 284, numeral 2 dice “incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional”, y el numeral 7 dispone “mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo”.

ANEXO 3

Desarrollo de los cálculos, respecto a cada subpartida analizada:

SUBPARTIDA 8418.21.1000

DE VOLUMEN INFERIOR A 184 l

TM Y VALORES EN MILES DE USD

PERIODO	2013			2014			2015		
	TM (peso neto)	FOB	CIF	TM (peso neto)	FOB	CIF	TM (peso neto)	FOB	CIF
CHINA	351,40	1320,30	1453,50	811,50	3160,40	3438,60	640,20	2367,90	2565,60
COLOMBIA	4,30	37,50	38,80	55,50	271,80	275,50	20,00	79,70	80,90
ESPAÑA					0,10	0,10	0,10	0,50	0,80
MEXICO	18,60	85,90	88,50						
SINGAPUR	38,50	130,60	144,00						
TAIWAN							15,40	36,90	44,30
ESTADOS UNIDOS	0,90	13,50	14,10	0,40	6,00	7,10	0,50	2,10	2,30
TOTALES	413,70	1587,80	1738,90	867,40	3438,30	3721,30	676,20	2487,10	2693,90

WEB: www.haceb.com

REFRIGERADORAS MARCA HACEB - 87 LITROS - 24 KG - PAIS DE ORIGEN COLOMBIA

Año	CONVERTIR TM A KG		TOTAL CIF	costo/kg 87 LITROS	
	TM	KILOGRAMO		CIF	24KG
	1 TM=	1000			
2014	55,50	55500	275500	4,96	119,14
2015	20,00	20000	80900	4,05	97,08

SUBPARTIDA 8418.21.2000

DE VOLUMEN SUPERIOR O IGUAL A 184 I PERO INFERIOR A 269 I TM Y VALORES EN MILES DE USD

PERIODO	2013			2014			2015		
	TM (peso neto)	FOB	CIF	TM (peso neto)	FOB	CIF	TM (peso neto)	FOB	CIF
CHILE	15,60	74,10	76,50	69,30	297,30	303,30	38,10	188,40	192,10
CHINA	85,20	250,40	293,60	0,00	1,60	1,60	0,00	0,70	0,70
COLOMBIA	320,60	1537,30	1564,10	361,90	1632,40	1672,60	136,40	536,60	552,00
ITALIA	0,10	0,90	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ESTADOS UNIDOS	1,30	2,00	2,10	0,00	1,00	1,00	0,00	1,20	1,30
TOTALES	422,80	1864,70	1937,30	431,20	1932,30	1978,50	174,50	726,90	746,10

REFRIGERADORAS MARCA HACEB - 252 LITROS - 51,28 KG - PAIS DE ORIGEN
COLOMBIA

WEB: www.haceb.com/Detalle/rvdsfpid/neveras-2521-se-2p-da-ti-274/rvdsfcid/neveras-7

CONVERTIR TM A KG					
	TM	KILOGRAMOS	TOTAL CIF	costo/kg CIF	252 LITROS 51,28 KG
Año	1 TM=	1000			
2014	361,90	361900	1672600	4,62	237,00
2015	136,40	136400	552000	4,05	207,53

SUBPARTIDA 8418.21.9000
 DE VOLUMEN SUPERIOR A
 382 I (LOS DEMAS)

TM Y VALORES EN MILES DE
 USD

PERIODO PAIS/ORIGEN	2013			2014			2015		
	TM (peso neto)	FOB	CIF	TM (peso neto)	FOB	CIF	TM (peso neto)	FOB	CIF
CHINA	38,60	176,80	196,40	113,90	451,40	497,70	47,50	269,50	302,60
COLOMBIA	0,30	0,50	0,50						
ISLANDIA	0,50	3,50	3,70						
COREA DEL SUR							0,20	1,10	1,2
MEXICO	8,90	55,80	60,30	11,60	67,10	75,30	0,40	2,40	2,50
PERU							0,10	1,30	1,30
TAIWAN	0,20	0,30	0,30						
ESTADOS UNIDOS	14,30	145,10	155,20	5,10	39,10	42,80	4,80	35,40	36,50
TOTALES	23,90	204,70	219,50	16,70	106,20	118,10	5,50	40,20	41,50

REFRIGERADORAS MARCA LG - 626 LITROS - 130 KG - PAIS DE ORIGEN
 CHINA

WEB: www.kissu.com.ec/tienda/producto/

CONVERTIR TM A KG					
		TM	KILOGRAMOS	626 costo/kg LITROS	
Año	1 TM=	1000	TOTAL CIF	CIF	130 KG
2014	113,90	113.900,00	497.700,00	4,37	568,05
2015	47,50	47.500,00	302.600,00	6,37	828,17

ANEXO 4

REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL LIBRO IV DEL CODIGO ORGANICO DE LA PRODUCCION, COMERCIO E INVERSIONES, EN MATERIA DE POLITICA COMERCIAL, SUS ORGANOS DE CONTROL E INSTRUMENTOS

Empieza reglamentando la institucionalidad en materia de comercio exterior del COMEX, en su Art. 1.- **Objetivos.**- El COMEX se regirá por los objetivos de la política comercial establecidos en la Constitución, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y el Plan Nacional de Desarrollo, debiendo sus actuaciones fundamentarse siempre en estos instrumentos. Las bases que la auto regulan en sus objetivos de la política comercial al COMEX están descritas en el Art. 1.

Como órgano técnico para estructurar políticas comerciales, tiene las siguientes atribuciones descritas en el Art. 2.- **Atribuciones del COMEX.**, literal a) conformar el Comité Técnico Interinstitucional como instancia técnica de análisis, evaluación y recomendación de los temas de competencia del COMEX. Sera coordinado por la Secretaria Técnica del Comité de Comercio Exterior.

Se reglamenta las medidas de defensa comercial aplicadas a las salvaguardias en el Art. 52.- **Competencia para aprobar y adoptar las medidas de defensa comercial.**- El Comité de Comercio Exterior es el organismo competente para aprobar y adoptar medidas de defensa comercial, previo conocimiento del informe que al respecto presente la Autoridad Investigadora para los casos previstos en el artículo 88 del Código de la Producción, Comercio e Inversiones, y tengan relación con medidas antidumping, derechos compensatorios, salvaguardias u otras que sean reconocidas por los tratados y convenios internacionales vigentes en el Ecuador.

Todo Estado tiene derechos y obligaciones internacionales en el acto del comercio de bienes y servicio, en su Art. 54.- **Obligaciones internacionales del Estado.**- Cuando deban realizarse investigaciones encaminadas a medidas de salvaguardias, los procedimientos a aplicarse se sujetarán en lo que corresponda a los tratados y convenios internacionales vigentes, sean estos bilaterales, subregionales, regionales o multilaterales, sin perjuicio de las disposiciones establecidas en el presente reglamento y en las resoluciones que para el efecto expida el Comité de Comercio Exterior.

Para aplicar las medidas de salvaguardia el COMEX, primeramente procederá a realizar una investigación el Comité técnico y en base al resultado procede a adoptar una medida de salvaguardia. El Art. 82.- **Adopción y aplicación de medidas de salvaguardia.**- El COMEX, de oficio o a petición de parte interesada, podrá adoptar una medida de

salvaguardia provisional o definitiva a un producto o grupo de productos si, como resultado de una investigación, ha determinado que las importaciones de ese producto o grupo de productos en el territorio nacional han aumentado en tal cantidad, en términos absolutos o en relación con la producción nacional, y se realizan en condiciones tales que causan o amenazan causar un daño grave a la rama de la producción nacional que produce bienes similares o directamente competidores. Las medidas de salvaguardia se aplicarán al producto importado independientemente de la fuente de donde proceda.

Cuando la importación de un producto o de un grupo de productos afectan a la balanza de pago negativamente el Comité de Comercio Exterior COMEX aplicara las medidas de protección de balanzas de pagos descritas en el Art. 124.- **De las medidas de protección de balanza de pagos.-** El Comité de Comercio Exterior podrá adoptar medidas de carácter comercial de acuerdo a los procedimientos contemplados en tratados y acuerdos comerciales internacionales ratificados por el Ecuador, con la finalidad de salvaguardar su posición financiera exterior y el equilibrio de su balanza de pagos.

Quien representa al Estado Ecuatoriano en las obligaciones contenidas en los acuerdos o tratados comerciales es el Ministerio de Comercio Exterior, rector de la política de comercio exterior, de acuerdo a lo expresado en el Art. 129.- **Obligaciones internacionales del Estado.-** El Ministerio rector de la Política de Comercio Exterior será responsable de realizar todas las acciones del caso, que establezcan las disposiciones contenidas en los acuerdos o tratados comerciales que faciliten la adopción de estas medidas, así como presentar las notificaciones y justificaciones del caso ante los organismos competentes, que forman parte de dichos acuerdos y tratados comerciales.

Este marco legal facultad al PLENO DEL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR en nombre del Estado Ecuatoriano aplicar la medida de salvaguardia en la RESOLUCION N° 011-2015 de fecha 06 de marzo de 2015y que entrara en vigencia a partir del 11 de marzo de 2015. Corresponde al Ministerio de Comercio Exterior notificar la medida de la presente Resolución y las actuaciones correspondientes en los plazos y condiciones especificados en los acuerdos de integración y los acuerdos comerciales internacionales vigentes de los que el Ecuador es Parte.

ANEXO 5



países de menor desarrollo económico relativo para corregir los desequilibrios de su balanza de pagos global;

Que, el artículo 125 del Reglamento al Libro IV del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), faculta al Ministerio de Comercio Exterior, en su calidad de órgano rector de la política de comercio exterior, efectuar las notificaciones y demás procedimientos respecto de las medidas de protección de balanza de pagos, ante las organizaciones multilaterales, regionales o subregionales de los tratados o acuerdos comerciales de los que forme parte el Ecuador;

Que, mediante el artículo 71 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se creó el Comité de Comercio Exterior -COMEX- como el órgano encargado de aprobar las políticas públicas nacionales en materia de política comercial;

Que, el artículo 72, letras e) y k) del COPCI determinan que el COMEX en su calidad de organismo rector en materia de política comercial, tiene como atribución regular, facilitar o restringir la exportación, importación, circulación y tránsito de mercancías no nacionales ni nacionalizadas, en los casos previstos en ese código y en los acuerdos internacionales vigentes, debidamente ratificados por el Ecuador;

Que, el artículo 88 del COPCI determina que el Estado ecuatoriano mediante el organismo rector en materia de política comercial, podrá adoptar medidas de defensa comercial que puedan restringir las importaciones de productos para proteger así su balanza de pagos, tales como las salvaguardias y cualquier otro mecanismo reconocido por los tratados internacionales, debidamente ratificados por el Ecuador;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 25, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 19 del 20 de junio de 2013, se creó el Ministerio de Comercio Exterior como cartera de Estado rectora de la política comercial, designando a dicho Ministerio para que presida el COMEX, tal como lo determina la Disposición Reformativa Tercera de dicho Decreto Ejecutivo;

Que, mediante Oficio No. MCPE-DM-O-2015-005, de fecha 4 de marzo de 2015, el Ministerio Coordinador de Política Económica justificó la existencia de un desequilibrio de la Balanza de Pagos del Ecuador, recomendando la adopción de una medida que incida sobre el nivel general de las importaciones por un período de 15 meses;

Que, mediante Informe Técnico No. 001/2015 el Grupo Interinstitucional conformado por funcionarios del Ministerio Coordinador de la Política Económica, del Ministerio Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad, del Ministerio de Comercio Exterior, del Ministerio de Industrias y Productividad y del Ministerio de Agricultura,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

Ganadería, Acuicultura y Pesca, de fecha 5 de marzo de 2015, recomienda el ámbito y niveles de la sobretasa arancelaria necesaria para salvaguardar el equilibrio de la balanza de pagos;

En ejercicio de las facultades conferidas en el COPCI, en concordancia con el artículo 70 del Reglamento de Funcionamiento del COMEX, expedido mediante Resolución No. 001-2014 del 14 de enero de 2014, y demás normas aplicables;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Establecer una sobretasa arancelaria, de carácter temporal y no discriminatoria, con el propósito de regular el nivel general de importaciones y, de esta manera, salvaguardar el equilibrio de la balanza de pagos, conforme al porcentaje ad valorém determinado para las importaciones a consumo de las subpartidas descritas en el Anexo de la presente resolución.

La sobretasa arancelaria será adicional a los aranceles aplicables vigentes, conforme al Arancel del Ecuador y los acuerdos comerciales bilaterales y regionales de los que el Estado ecuatoriano es Parte contratante.

Artículo Segundo.- Se excluyen de la aplicación de esta salvaguardia a las siguientes importaciones:

- a) Aquellas mercancías que requieran ser nacionalizadas y que hayan sido legalmente embarcadas, con destino al Ecuador, hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución;
- b) Aquellas previstas en el artículo 125 del COPCI.
- c) Aquellas mercancías importadas a un régimen aduanero diferente al previsto en el artículo 147 del COPCI.
- d) Aquellas mercancías que provengan de la cooperación internacional en favor de una población beneficiaria del Ecuador que reciba dicha ayuda, sea a través del sector público, organizaciones no gubernamentales (ONG) o las entidades de cooperación correspondientes.
- e) Aquellas mercancías originarias de países de menor desarrollo relativo miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), conforme la Resolución 70 del Comité de Representantes de la ALADI.

El Comité Ejecutivo del COMEX calificará la pertinencia de exclusión de los casos previstos en el literal d) de este artículo.

Artículo Tercero.- El seguimiento y evaluación de la aplicación de esta salvaguardia corresponderá al Ministerio de Comercio Exterior, Ministerio Coordinador de la Política



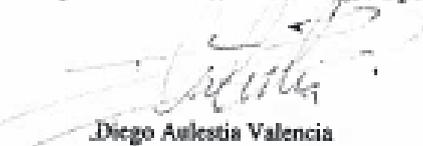
REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

Económica y Ministerio Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad, con el fin de garantizar que dicha medida responda, de manera proporcionada, a las necesidades existentes a fin de enfrentar la situación referente a la balanza de pagos, debiendo atenuarse en proporción al mejoramiento de la misma y eliminarse cuando deje de ser necesaria.

Artículo Cuarto.- Al Ministerio de Comercio Exterior le corresponderá notificar la medida a la que se refiere la presente Resolución y realizar las actuaciones que corresponda, en los plazos y condiciones determinados por los acuerdos de integración y los acuerdos comerciales internacionales vigentes de los que el Ecuador es Parte.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta Resolución fue adoptada en sesión del 6 de marzo de 2015 y entrará en vigencia a partir del 11 de marzo de 2015, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.


Diego Aulestia Valencia
PRESIDENTE


Juan Ortiz Wichez
SECRETARIO AD HOC

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	SOBRETASA ARANCELARIA	OBSERVACIONES A LA SOBRETASA ARANCELARIA
8402120000	-- Calderas acortubulares con una producción de vapor inferior o igual a	15%	
8402190000	-- Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas	15%	0% solamente para caldera prototubular con potencia de 200 BHP, presión de diseño 150 PSIG, con capacidad de 60.000 vapor/h, presión de operación 135 PSIG.
8402200000	- Calderas denominadas «de agua sobrecalentada»	15%	
8403100000	- Calderas	15%	
8404100000	- Aparatos accesorios para las calderas de las partidas 84.02 a 84.04	15%	
8404200000	- Condensadores para máquinas de vapor	15%	
8405100000	- Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores	15%	
8407110000	-- De cilindrada inferior o igual a 50 cm ³	15%	
8407120000	-- De cilindrada superior a 50 cm ³ pero inferior o igual a 250 cm ³	15%	
8407130000	-- De cilindrada superior a 250 cm ³ pero inferior o igual a 1.000 cm ³	15%	
8407140000	-- De cilindrada superior a 1.000 cm ³	15%	
8407190000	- Las demás motores	15%	
8408101000	-- De cilindrada inferior o igual a 4000 cm ³	15%	
8408109000	-- Los demás	15%	
8408201000	-- De potencia inferior o igual a 130 kW (174 HP)	15%	
8408202000	-- De potencia superior a 130 kW (174 HP)	15%	
8409100000	- De motores de aviación	15%	
8410110000	-- De potencia inferior o igual a 1.000 kW	15%	
8410120000	-- De potencia superior a 1.000 kW pero inferior o igual a 10.000 kW	15%	
8410130000	-- De potencia superior a 10.000 kW	15%	
8411100000	- Propulsores a reacción, excepto los turboaerostores	15%	
8414309000	--- Las demás	15%	0% para compresores de tornillo, compresores recíprocos (alternativos o de desplazamiento positivo), o llamados bloques de compresores (instalación montada de compresor y motor)
8414510000	-- Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	45%	
8414590000	-- Los demás	15%	
8414600000	- Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm	45%	
8414801000	-- Compresores para vehículos automóviles	5%	
8415101000	-- Con equipo de enfriamiento inferior o igual a 30.000 BTU/hora	15%	Se prohíbe la importación de equipos acondicionadores de aire de categoría B, C, D, E, F y G.
8415109000	-- Los demás	15%	

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	SOBRETASA ARANCELARIA	OBSERVACIONES A LA SOBRETASA ARANCELARIA
8415813000	--- Con equipo de enfriamiento inferior o igual a 30.000 BTU/hora	15%	
8415819000	--- Los demás	15%	
8415822000	--- Inferior o igual a 30.000 BTU/hora	15%	
8415823000	--- Superior a 30.000 BTU/hora pero inferior o igual a 240.000 BTU/hora	15%	
8415824000	--- Superior a 240.000 BTU/hora	15%	
8415839000	--- Los demás	35%	
8416100000	-- Quemadores de combustibles líquidos	15%	
8416201000	-- Quemadores de combustibles sólidos pulverizados	15%	
8416202000	-- Quemadores de gases	15%	
8416203000	-- Quemadores mixtos	15%	
8417100000	-- Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metálicos (incluidas las pirritas) o de los metales	15%	0% solamente para hornos de fundición superior a 175KW para fundición de minerales
8417201000	-- Hornos de túnel	15%	
8417209000	-- Los demás	15%	
8417802000	-- Hornos para productos cerámicos	15%	
8417809000	-- Los demás	15%	0% solamente para quemador industrial para industria de cemento
8418101000	-- De volumen inferior a 184 l	45%	
8418102000	-- De volumen superior o igual a 184 l pero inferior a 269 l	45%	
8418103000	-- De volumen superior o igual a 269 l pero inferior a 382 l	45%	
8418109000	-- Los demás	45%	
8418211000	--- De volumen inferior a 184 l	45%	
8418212000	--- De volumen superior o igual a 184 l pero inferior a 269 l	45%	
8418213000	--- De volumen superior o igual a 269 l pero inferior a 382 l	45%	
8418219000	--- Los demás	45%	
8418291000	--- De absorción, eléctricos	45%	
8418299000	--- Los demás	45%	
8418300000	-- En CSD	45%	
8418300000	-- Los demás	45%	
8418400000	-- En CSD	45%	
8418400000	-- Los demás	45%	
8418500000	-- En CSD	45%	
8418500000	-- Los demás	45%	
8418699100	---- Para la fabricación de hielo	15%	
8418699200	---- Fuentes de agua	15%	
8418699900	---- Los demás	15%	
8418910000	-- Muebles concebidos para incorporar un equipo de producción de frío	15%	
8418999000	--- Los demás	15%	
8419100000	... De calentamiento instantáneo, de gas	15%	

12

12
P.C.

731700000	Pernos, clavos, chinchetas (chinches), grapas apertadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	15%	
7318151000	--- Pernos de anclaje expansibles, para concreto	45%	0% solamente para pernos de anclaje de diámetros 1/2" a 4" longitudes mayor a 20 cm.; con aleaciones de níquel y aceros grado SS, 205, A193, A325, A325, A354, A449, A490, A588 y de aceros inoxidables (2 o 304, 316 y 430)
7318190000	-- Los demás	15%	
7318400000	-- Alfileres de gancho (imperdibles) y demás alfileres	45%	
7318961000	-- Agujas de coser, bordó o bordar	45%	
7319809000	-- Los demás	45%	
7320100000	-- Ballestas y sus hojas	15%	
7320201000	-- Para sistemas de suspensión de vehículos	15%	
7320209000	-- Los demás	15%	0% solamente para resortes de tracción o torsión de acero
7320900000	-- Los demás	15%	
7321111100	---- Empotrables	45%	
7321111200	---- De mesa	45%	
7321111300	---- Las demás	45%	
7321119900	---- Los demás	45%	
7321120000	-- De combustibles líquidos	45%	
7321131000	--- De combustibles sólidos	45%	
7321139900	--- Los demás	45%	
7321181000	-- De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	45%	
7321187000	--- De combustibles líquidos	45%	
73211891000	--- De combustibles sólidos	45%	
73211899000	--- Los demás	45%	
7321901000	-- Quemadores de gas para calentadores de paso	45%	
7321909000	-- Los demás	45%	
7322110000	-- De fundición	15%	
7322190000	-- Los demás	15%	
7323100000	-- Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, limpiar o usos análogos	45%	
7323911000	--- Artículos	45%	
7323912000	--- Partes	45%	
7323913000	--- Artículos	45%	
7323914000	--- Partes	45%	
7323915000	--- Artículos	45%	
7323916000	--- Partes	45%	
7323917000	--- Artículos	45%	
7323918000	--- Partes	45%	
7323919000	--- Artículos	45%	
7323920000	--- Partes	45%	
7324100000	-- Fregaderos (platos de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	45%	
7324210000	-- De fundición, incluso esmaltables	45%	
7324290000	-- Las demás	45%	
7324500000	-- Los demás, incluidas las partes	45%	0% solamente para artículos de tocador y sus partes
7325100000	-- De fundición no maleable	15%	
7325910000	-- Bolas y artículos similares para molinos	45%	0% solamente para bolas de molino de 2.5 a 3.0% C, de 18 a 22% Cr y de dureza HRC mayor a 50C; bolas de molino de distintos diámetros según el tamaño del molino para reducir tamaño de roca mineral a varios diámetros
7325990000	-- Los demás	45%	0% solamente para ferrocitaciones, ferrocálco-silico, otras
7326110000	-- Bolas y artículos similares para molinos	5%	
7326200000	-- Los demás	45%	
7326901000	-- Barras de sección variable	15%	
7326909000	-- Las demás	15%	
7412000000	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	5%	
7418101000	-- Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, limpiar o usos análogos	45%	
7418102000	-- Aparatos no eléctricos de cocción o de calefacción y sus partes	45%	
7418109000	-- Los demás	45%	
7418200000	-- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	45%	
7604101000	-- Barras	45%	
7604102000	-- Perfiles, incluso huecos	45%	
7604210000	-- Perfiles huecos	45%	
7604291000	-- Barras	45%	
7604292000	-- Los demás perfiles	45%	
7606200000	-- De aleaciones de aluminio	45%	
7610100000	-- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	15%	
7619900000	-- Los demás	15%	